

“TIERRA MADRE FECUNDA PARA TODOS”

CARTA PASTORAL

Presentación

Los Obispos de la Iglesia Católica, llamados por Jesucristo y colocados al frente del Pueblo de Dios que peregrina en Bolivia, en este año Jubilar les entregamos esta significativa Carta Pastoral: “TIERRA, MADRE FECUNDA PARA TODOS”, fruto de una amplia consulta a sectores de nuestra sociedad. Desde el Evangelio y la praxis pastoral de nuestra Iglesia, el presente documento ilumina un tema de actualidad: la tenencia, uso y cuidado de la tierra como derecho de todos los hijos de Dios.

Las cuatro partes en que está estructurada la presente carta tienden a alcanzar una meta común: el compromiso de todos los bolivianos para hacer que de esta querida tierra brote “la leche y la miel” (Dt 26,9) de la justicia, la solidaridad y fraternidad, adelantando, así, la “Tierra Nueva” de la que nos habla el libro de Apocalipsis (21).

Sin duda que este regalo será recibido con alegría y júbilo por todos los que tienen pisoteados sus derechos de “poseer” la tierra (Mt 5,5). A otros, este mensaje interpelará sus conciencias; si escuchan la voz del Señor “no endurezcan su corazón” (Sal 94.8). Pero nadie se quedará indiferente para hacer realidad, con decisión y valentía, estas orientaciones nacidas del corazón de sus pastores.

María de Nazareth, signo de la tierra nueva, nos ayude a compartir el tesoro que Dios ha puesto en nuestras manos la “TIERRA MADRE FECUNDA PARA TODOS”.

Mons. Jesús Juárez P.
OBISPO DE EL ALTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CONFERENCIA EPISCOPAL BOLIVIANA

Introducción

1. Como pastores de la Iglesia, que peregrina en Bolivia, nos dirigimos a ustedes, hermanos campesinos y pueblos indígenas, gobernantes y gobernados para anunciarles esta Buena Noticia: la tierra en que vivimos, este suelo que pisamos y trabajamos y esta arcilla con la que moldeamos nuestro futuro es un don de Dios, es un bien universal que tiene que beneficiar a todos. Don que Dios nos ha dado sin distinción alguna, para ser cocreadores con El y hacer de nuestro entorno un lugar habitable, una casa común donde reine la justicia y la equidad, de modo que el Reino soñado por Jesús se vaya concretando gracias al esfuerzo de nuestras manos.

2. En nuestra querida patria Bolivia la mala distribución y el uso inadecuado de la tierra continúan siendo una de las principales causas que genera hambre y miseria en sectores amplios de la población.

3. En muchas oportunidades nos hemos ocupado de esta problemática de la tierra¹, hoy lo hacemos movidos por la apremiante situación de pobreza e injusticia que vive el sector campesino de nuestro país. Con la preocupación de pastores, esta carta quiere ser orientación y guía, para que juntos busquemos una mejor distribución de los bienes que Dios ha puesto en nuestras manos y hacer que este año 2000, AÑO JUBILAR que iniciamos, sea Buena Nueva, motivo de fiesta y alegría para todos, pero de un modo especial para el sector empobrecido del campo.

4. Ponemos en sus manos esta carta con ilusión y esperanza. Es fruto de un largo proceso de trabajo de consulta y de colaboración de innumerables sectores del pueblo de Dios: campesinos de base, especialistas y técnicos que han dado lo mejor para ponerlo al servicio del bien común. No ha sido fruto de la improvisación y menos aún de intereses particulares. Creemos que ha de ser fuente de vida y esperanza que ilumine el camino.

5. Este mensaje episcopal está inspirado en el documento Para una mejor distribución de la tierra: El reto de la Reforma Agraria, publicado por el Pontificio Consejo Justicia y Paz del Vaticano, el 23 de noviembre de 1997 para cumplir el improrrogable deber de llamar la atención de todos, pero especialmente de los responsables políticos y económicos, a emprender reformas apropiadas en el campo agrario e iniciar una estación de crecimiento y de desarrollo... que

¹ Muestra de ello son los siguientes documentos: "Carta pastoral sobre la Iglesia en Bolivia y el desarrollo integral" (1968), "Paz y fraternidad" (1976), "Carta pastoral sobre el momento político del país" (1978), "Dignidad y libertad" (1980), "Narcotráfico y drogadicción" (1984), "Sembradores de justicia y esperanza" (1988), "Mensaje sobre los 100 años de la Rerum Novarum" (1991), "Aportes de la Iglesia boliviana a la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano" (1992) y los mensajes del Papa Juan Pablo II en su visita a Bolivia (1988).

restablezca el derecho de los pobres y excluidos a gozar de la tierra y de sus bienes que el Señor ha dado a todos y a cada uno de sus hijos e hijas².

6. Este año 2000, que marca el paso al Tercer Milenio de la era cristiana, ha sido declarado año de Jubileo, lo que en términos bíblicos quiere decir un año de liberación en que junto con otras medidas de reconciliación se da un respiro a la tierra y ésta retorna a sus poseedores originarios para restablecer la equidad perdida (Lev. 25) y para que ya no existan pobres (Dt. 15,4). También Cristo definió su misión en esos mismos términos: El Espíritu del Señor... me ha ungido para anunciar a los pobres la Buena Nueva. Me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, para dar la libertad a los oprimidos y proclamar un año de gracia del Señor. (Lc 4, 16-19).

7. La base de sostenibilidad de nuestro país es su propia capacidad de generar alimentos suficientes y abundantes para toda su población. Lo que abre esta posibilidad es la tierra y el uso adecuado de ella. Por eso es madre fecunda.

8. Fieles al mismo Espíritu, deseamos señalar algunos criterios para que la Buena Nueva llegue también a nuestro país y particularmente a los desheredados de la tierra. Nuestra Carta Pastoral está estructurada de la siguiente manera:

- Un acercamiento crítico e integral a la problemática de la tierra.
- Una iluminación desde el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, en fidelidad al mensaje de Jesucristo.
- Una enseñanza coherente que da sentido y horizonte a la pastoral de la tierra, y
- Unas líneas de compromiso futuro que involucren a todos los que habitamos nuestra tierra boliviana.

1. LA MADRE TIERRA MALTRATADA

9. Los pueblos originarios de este continente nos enseñan a tener una mayor sensibilidad para reconocer el valor sagrado de la tierra. Lo hemos reafirmado nosotros mismos con fuerza en la IV Conferencia Episcopal Latinoamericana de Santo Domingo. Para ellos, la tierra... es vida, lugar sagrado, centro integrador de la vida de la comunidad. En ella viven y con ella conviven, a través de ella se sienten en comunión con sus antepasados y en armonía con

² Pontificio Consejo "Justicia y Paz", 1997, Para una mejor distribución de la tierra: El reto de la Reforma Agraria, "Presentación". La propiedad sobre la tierra está reiteradamente defendida en los textos de la Doctrina Social de la Iglesia y el episcopado latinoamericano se ha hecho eco de esta misma preocupación en sus conferencias generales de Medellín (1968), Puebla (1979) y Santo Domingo (1992), como veremos en detalle en la segunda parte de este mensaje. Son también muchos los documentos de conferencias episcopales nacionales dedicados expresamente al tema de la tierra, con títulos tan expresivos como los siguientes: La tierra, don de Dios, derecho del pueblo (Guatemala, 1988), Tierra de todos, tierra de paz (Panamá, 1988), Madre Tierra (Costa Rica, 1994), Por la tierra y por la vida (Brasil, 1995), entre otros.

Dios... Ella es la Madre Tierra, que alimenta a sus hijos, por eso hay que cuidarla, pedir permiso para sembrar y no maltratarla” (n.172)

10. Siguiendo con esta bella metáfora que atribuye un carácter personal y materno a esta criatura de Dios, lo que vemos en nuestro país es que la Madre Tierra ha sido muy maltratada. No ha sido respetada como don de Dios para todos ni ha sido cuidada como merece una madre que nos sigue dando vida.

1.1. Siglos de despojo

11. Las guerras y conquistas vienen siempre marcadas por el saqueo a favor de los vencedores. Así ocurrió también aquí, particularmente a partir de la conquista y el establecimiento del régimen colonial. De la noche a la mañana, los pueblos originarios que habitaban estas tierras se enteraron que toda su tierra y territorios eran ahora propiedad de un Rey lejano. Para poder mantener lo que era suyo desde tiempo inmemorial, tuvieron que pagar tasas y tributos, trabajar en la mita de Potosí, a veces incluso tuvieron que “recomprar” sus propios territorios comunales. Fueron muchos los que, además, perdieron del todo sus tierras, transformadas en haciendas de los recién llegados. En los albores de la independencia éstas eran un tercio del total. Nuestros pueblos originarios se sentían “extranjeros en su propia tierra”.

12. La independencia no fue tal en lo que a la tierra se refiere. Los nuevos vencedores recibieron en botín la tierra de los derrotados y algunos de ellos pasaron a ser grandes terratenientes. Los pueblos indígenas, ayllus y comunidades originarias no se sintieron tampoco más independientes que antes. Si hasta entonces habían quedado rebajados a simples “encargados” de territorios que se atribuían al Rey, ahora lo eran del Estado. El despojo se aceleró y amplió de modo que en pocas décadas, los territorios comunales transformados en nuevas haciendas aumentaron más que en todo el período colonial.

13. Debemos reconocer con dolor y arrepentimiento que la Iglesia no ha estado libre de pecado en este proceso. Sin embargo hubo también grandes defensores de la causa indígena, como fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapas, y fray Domingo de Santo Tomás, obispo de La Plata, hoy Sucre. Hasta fines de la Colonia, el conjunto de las instituciones eclesiásticas ya se había convertido en uno de los principales poseedores de la tierra. Gracias a estos recursos, la Iglesia pudo hacer sin duda buenas obras a favor de los necesitados; pero, hija de su tiempo, estuvo entonces muchas veces más cerca de los poderosos que de los pobres.

14. La resistencia de las comunidades indígenas nunca cesó tanto en el período colonial como en la República. Recordemos, por ejemplo, personajes importantes como los tres hermanos Katari en Chayanta, Julián Apaza o Tupaj Katari y Bartolina Sisa en La Paz, Ignacio Muiba y Andrés Guayocho en Moxos y Apiaguaiqui Tumpa en el Chaco. Con frecuencia éstos y otros levantamientos

acabaron en duras y dolorosa masacres contra nuestros hermanos más pobres, a los que aquí queremos rendir también nuestro homenaje.

1.2. Desde la Reforma Agraria de 1953

15. A esta continua resistencia se añadieron, sobre todo después de la derrota del Chaco, nuevas corrientes políticas que facilitaron la Reforma Agraria de 1953. Esta tuvo dos caras contrapuestas, en la región andina y en las tierras bajas de la Amazonía y el Chaco.

En la región andina

16. En esta región, más poblada y sobreexplotada, el anterior sistema de hacienda dio paso a pequeñas propiedades parcelarias, organizadas en sindicatos, reconociéndose sólo a las propiedades medianas. En muchos casos los ex -peones tomaron por la fuerza las tierras y posteriormente, recibieron en dotación títulos individuales ante todo sobre parcelas que usufructuaban a cambio de su trabajo gratuito para el patrón. El resto se destinó inicialmente a un intento fallido de producción en cooperativa, pero poco a poco ha ido pasando también a los ex -peones y a sus descendientes. A las comunidades originarias, que internamente también estaban parceladas desde mucho antes, se les dio la doble opción de conseguir títulos individuales, como en las ex -haciendas, o de mantenerlos pro indiviso para toda la comunidad o parte de ella. Pero en varias regiones (por ejemplo, en los ayllus Laymi, Qaqachaca y Jukumani) el proceso de titulación sigue pendiente hasta hoy y, donde se hizo, no se han actualizado los cambios efectuados desde entonces.

17. Esta reforma fue vista como una liberación por parte de los expeones de hacienda y ciertamente contribuyó a disminuir la tensión social. Sin embargo, la Reforma se limitó en los hechos a la decisión política de redistribuir la propiedad de la tierra sin que la acompañaran otras medidas de apoyo a la producción. El mismo sistema de educación rural, que se expandió notablemente, se orientó más hacia la fuga a la ciudad que al futuro trabajo productivo en el campo. El resultado fue el estancamiento de la agricultura tradicional por la falta de sistemas de riego, caminos vecinales y otros apoyos a la infraestructura productiva; ausencia de asistencia técnica, créditos oportunos u otros incentivos... en fin, el abandono de miles de compatriotas a su suerte.

18. A la larga, esta carencia de políticas adecuadas para el sector, junto con el crecimiento demográfico, ha acelerado la fragmentación de parcelas y la intensificación en el uso de los suelos, desembocando en procesos de degradación, erosión y pérdida de fertilidad que ha ocasionado en grado alarmante las migraciones de los campesinos a los centros urbanos, a zonas tropicales y hasta el exterior del país.

En la Amazonía y el Chaco

19. En el Oriente La Reforma Agraria no llegó a aplicarse ni tomó fuerza la sindicalización de los campesinos. Desde la Reforma hasta nuestros días, un sector minoritario pero pujante logró apropiarse de grandes extensiones de tierras baldías del Estado por dotación gratuita y por acaparamiento más allá de lo titulado, a veces a costa de las comunidades indígenas y campesinas del contorno.

20. El énfasis principal en las décadas siguientes de la Reforma fue la expansión de la frontera agrícola, por dos vías complementarias y en parte contradictorias: la colonización de pequeños productores y las grandes dotaciones.

21. La colonización de pequeños productores, prevista ya por la Reforma Agraria de 1953, tuvo como primer objetivo aligerar la presión por la tierra y la falta de oportunidades en la región andina. Cobró vuelo sobre todo desde los años 60 y se presentó en varias formas de asentamiento: individuales, dirigidos, semidirigidos y espontáneos.

22. Algunos colonizadores entraron a producir para el mercado con niveles variables de éxito, y adaptaron sus estilos de vida a la nueva situación. Pero la creciente presión en busca de nuevas tierras condujo frágiles tierras forestales hacia la actividad agrícola, incrementando la competencia por el uso de la tierra en áreas protegidas o destinadas al aprovechamiento forestal. Los nuevos asentamientos surgen en áreas cada vez más alejados de los mercados y con suelos ecológicamente pobres para la agricultura.

23. La dotación de grandes superficies a minorías con influencia política empezó ya en los albores de la Reforma, aumentó notablemente con la instauración de los regímenes militares y siguió en varios gobiernos de turno hasta la intervención de la oficina responsable en 1992. La explicación formal de estas grandes dotaciones fue la necesidad de incrementar la producción agropecuaria. Efectivamente se aceleró así el complejo desarrollo iniciado desde antes en la región. Surgió entonces la agroindustria de la región de Santa Cruz; se consolidaron las grandes fincas ganaderas y se otorgaron extensas concesiones forestales a empresas madereras y, a una escala menor, se asentaron las colonias extranjeras de japoneses y menonitas, logrando mejores condiciones de producción y vida.

24. El éxito parcial de las diferentes iniciativas tuvo que ver con el apoyo estatal. Por su influencia política, estos sectores lograron avances en términos de infraestructura, asistencia técnica, accesos a créditos e incluso precios subvencionados. Pero en términos reales, su eficiencia varía mucho de un caso a otro y su sostenibilidad y manejo ambiental han mostrado con frecuencia serias deficiencias.

25. En otros muchos casos, y en contra del espíritu redistribuido de la ley, las grandes dotaciones de tierras se han convertido en vía de fácil acumulación para la gente más adinerada e influyente que, habiendo recibido grandes extensiones en forma gratuita, las destina a fines especulativos. Los casos de corrupción, tráfico de influencias y mala administración de la tierra se hicieron tan numerosos, públicos y escandalosos, y la presión social y política fue tan fuerte que, en noviembre de 1992 el gobierno se sintió obligado a decretar la intervención de Consejo Nacional de Reforma Agraria y del Instituto Nacional de Colonización, situación que se prolongó hasta la firma de la Ley de Servicio Nacional de Reforma Agraria a fines de 1996.

26. Las políticas forestales tampoco respetaron el sistema de propiedad de la tierra al existir un derecho diferenciado sobre el suelo y los árboles, lo que produjo efectos perversos sobre la explotación forestal, por lo general dirigida a la obtención de beneficios en el corto plazo. El uso comercial de los bosques, poco asequibles a las poblaciones locales, degeneró en un sistema irracional y depredador y en excesos en la distribución de los beneficios derivados de la explotación comercial de la madera.

1.3. ¿Hacia un nuevo orden?

27. La última década ha visto una proliferación de leyes relacionadas con la tierra, los bosques, el medio ambiente y otros temas asociados³, debido, en primer lugar, a las presiones y propuestas alternativas de los pueblos indígenas y campesinos. Recordemos las numerosas y masivas concentraciones en torno al anteproyecto de Ley Agraria Fundamental de la CSUTCB, en los primeros años de la democracia; la Marcha por el Territorio y la Dignidad de los pueblos indígenas orientales en 1990; las marchas y movilizaciones en torno a los 500 años que suscitaron tantos recuerdos encontrados; y en 1996, las múltiples movilizaciones en torno a la ley del INRA. En segundo lugar, hubo presiones locales e internacionales a favor de los derechos de los pueblos indígenas; denuncias contra la corrupción; creciente conciencia de que nuestros recursos naturales corren el riesgo de perderse si no se toman medidas rápidas. En tercer lugar, existen otros motivos más interesados como la inversión privada internacional.

28. Después de varios años de intensa discusión entre grupos empresariales, ambientalistas e indígenas, el 12 de julio de 1996 se aprobó la Ley

³ Las principales son la Ley 1257, que ratifica el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (11 de julio de 1999); la Ley 1333 del medio ambiente (27 de abril de 1992); la Ley 1580, que ratifica el convenio sobre la diversidad biológica, suscrito en la Conferencia de Río de Janeiro en 1992 (25 de julio de 1994); Ley 1700 o Ley Forestal (12 de julio 1996); Ley 1715, sobre el Servicio Nacional de Reforma Agraria (18 de octubre 1996); y la Ley 1777 o Código de Minería (17 de marzo de 1997). Pese a la controvertida aprobación de Ley de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. La principal ausencia es hasta ahora una Ley marco sobre el recurso agua, otro tema en que los intereses sociales y humanitarios chocan con los de la expansión industrial.

Forestal, y el 18 de octubre del mismo año, la del Servicio Nacional de Reforma Agraria, más conocida como “Ley INRA”. No se logró consenso en sus contenidos y su implementación sigue llena de obstáculos y omisiones. La tierra sigue siendo motivo de ambición desmedida para unos y de extrema necesidad para otros.

29. Ambas leyes parten del principio de que es necesario adoptar drásticas medidas en la gestión de los recursos naturales, encaminadas a promover la sostenibilidad y el acceso más equitativo a los mismos. Cuatro son los ejes de las mismas:

- Garantizar la seguridad técnico-jurídico de la propiedad o concesión;
- Estimular la formación de mercados de compraventa de tierras para generar así una utilización más eficiente de éstas y de sus recursos;
- Modernizar los sistemas institucionalizados de planeación, administración y fiscalización del uso de los recursos;
- Introducir modalidades diferenciadas de acceso para garantizar su mejor distribución.

30. Como pastores preocupados por el problema de la tierra, hemos seguido con sumo interés los esfuerzos realizados para una nueva legislación que ponga orden en este desorden. Constatamos que la Ley del INRA da pasos importantes, como ser:

- El saneamiento, la reversión por abandono y la expropiación por incumplimiento de la función social y otras causales.
- La protección a los pequeños productores y a los pueblos indígenas.
- La creación de una nueva figura legal de propiedad llamada “tierra comunitaria de origen” a la que se reconoce como territorio indígena.
- La prioridad a la dotación a comunidades sobre la adjudicación a los grandes propietarios.
- La creación de una Judicatura Agraria autónoma.

31. Pero no deja de preocuparnos seriamente que grupos poderosos traten de influir para dejar en las leyes suficientes resquicios y ambigüedades de modo que su aplicación no afecte sus intereses poco solidarios. Nos parece inaceptable, por ejemplo:

- La lentitud, costo y enfoque del saneamiento, que puede causar el efecto perverso de legalizar situaciones ilegales de usurpación y de tráfico de influencia.
- La presión que se está ejerciendo para que las tierras expropiadas no puedan ser objeto de dotación a pequeños productores necesitados de tierra.
- El criterio práctico de comprobar el abandono o no de la tierra por el pago de impuestos a partir del autoevalúo, que puede convertirse también en un

boquete legal a favor de los más ricos, si no hay voluntad política de urgir impuestos justos.

1.4. Una estructura agraria dual

32. El resultado de todas estas políticas ha sido la consolidación de una estructura agraria dual, con una creciente polarización económica entre sus dos ramas: la de los pequeños productores empobrecidos, y la de las grandes empresas agroindustriales, ganaderas y madereras. No son dos realidades separadas sino dos modalidades relacionadas, aunque de forma nada equitativa. La dualidad polarizada se expresa en la tenencia de la tierra, en la tecnología, en el acceso al capital y en su influencia diversa para las decisiones políticas, por lo que la brecha entre los dos sectores se va ampliando.

33. Las políticas neoliberales o de libre mercado, generalizadas desde 1985, profundizaron aún más esta brecha. No queda duda que han favorecido sobre todo al sector empresarial más capitalizado, abriéndole incluso nuevos rubros como la producción de soya. En menor medida, han beneficiado también a unos pocos grupos de pequeños productores que han logrado reestructurar su base productiva hacia mercados externos. Pero en las áreas de agricultura tradicional han tenido un efecto devastador.

Los peones y jornaleros agrícolas

34. Uno de los principales vínculos entre las dos modalidades agrarias mencionadas, es el flujo laboral del sector empobrecido de pequeños productores hacia el sector agroindustrial. Con los años se ha ido creando una masa creciente de trabajadores permanentes, sobre todo temporales, usualmente mal remunerados y sin ninguna protección laboral. En su mayoría son trabajadores jóvenes, provenientes de comunidades andinas afectadas por el minifundio, la falta de apoyo técnico o los desastres naturales, factores que no les permiten sobrevivir en aquel lugar. Su situación social y laboral es notablemente distinta de los jornaleros ocasionales que se intercambian entre pequeños productores en la épocas principales de la actividad agrícola, quizás con arreglos internos tradicionales como la *mink'a*.

35. Vemos con preocupación el grupo cada vez más numeroso de jornaleros temporales (o trabajadores "golondrinas") que buscan sus vidas en diversos lugares y trabajos eventuales, sin tener un pedazo propio de tierra ni una comunidad de referencia. Nos estamos acercando peligrosamente a la situación de países vecinos, donde los trabajadores sin tierra constituyen uno de sus problemas más graves. Todos estos trabajadores –llámense *zafros*, cosechadores, *castañeros*, etc. son "los pobres del campo" porque sus condiciones de vida y de trabajo son injustas e indignas de toda persona humana,

negándoseles *poder acceder a los bienes que están destinados al uso común, tanto los bienes de la naturaleza como los que son fruto de la producción*⁴.

36. No podemos olvidar a los trabajadores de la Amazonía, en las barracas gomeras y castañeras del extremo norte del país. Tradicionalmente han estado sometidos a sistemas arcaicos y abusivos de “empatronamiento”, a un régimen de “habilito” y endeudamiento permanente, real o ficticio, y a explotaciones adicionales, por ejemplo, en el precio que los patrones y los “comerciantes” que recorren los ríos les fijan para los artículos de primera necesidad. Son formas disfrazadas de esclavitud. Desde 1985, en que sobrevino la crisis de la goma, el régimen patronal de barraca se ha debilitado pero la situación general de estos trabajadores también se ha agravado pues ahora sólo tienen ingresos una vez al año con la zafra de la castaña.

37. Considerando las frecuentes violaciones a los derechos más fundamentales de los jornaleros y asalariados rurales, nos preocupa la inexistencia de regulaciones que protejan y hagan respetar los derechos laborales de los trabajadores asalariados del campo, fijos o temporales, zafreiros, cosechadores u otros jornaleros. En toda la historia reciente, únicamente se emitieron algunos decretos supremos, por ejemplo, reconociendo a los sirgueros como trabajadores fabriles y amparando a los zafreiros y cosechadores bajo la Ley del Trabajo, según una reglamentación especial. Se logró realizar contratos colectivos, pero casi siempre otros aspectos de los decretos se quedaron en el papel. La institucionalidad laboral en el campo siempre ha sido débil y la justicia del trabajo ha estado expuesta a las presiones de los más poderosos y a la corrupción funcionaria en desmedro de esos trabajadores.

El caso de los coccaleros

38. La estructura dual reaparece también en la economía paralela e ilegal de la cocaína. Fue iniciada y sigue manejada por grupos poderosos e inescrupulosos que disponen de su propio capital, instalaciones, pistas, etc. y que han montado sus complejas y cambiantes redes y mercados de precursores, procesamiento, rescate y comercialización. Pero siempre ha necesitado el concurso adicional de los pequeños productores de hoja de coca y de mano de obra temporal. Estos “coccaleros”, “pisacocas”, “cepes”, cosechadores temporales, etc., verdaderos proletarios de la cocaína, suelen llegar de áreas andinas empobrecidas ante todo en busca de oportunidades laborales. Su emigración a las áreas de coca en el trópico de Cochabamba es resultado de la falta de alternativas en sus lugares de origen. Su principal actividad ha sido hasta ahora el cultivo masivo de coca en pequeñas parcelas familiares. Pero la ambigüedad ligada a

⁴ Juan Pablo II, *Laborem exercens*, n.19

este producto, que es la materia prima de la droga, junto con la política de interdicción, incide también en su actitud y actividades⁵.

39. La misma política de interdicción, tanto en nuestro país como en otras esferas internacionales, muestra con frecuencia una doble moral. Es más dura con esos pequeños productores y mucho más blanda con los grandes narcotraficantes, a veces muy influyentes o incluso incrustados en altas esferas de poder. En los últimos años se ha intensificado una estrategia antidroga focalizada en los productores de coca, quizás por ser el sector más débil y menos influyente de la cadena. No queda claro si esta política pretende prioritariamente acabar de forma eficiente con el flagelo del narcotráfico o solo reaccionar ante presiones extranjeras, de las que dependen muchos millones de dólares en ayuda externa para la lucha antidroga, el desarrollo alternativo y otros rubros.

40. La producción de hoja de coca, en sí misma, no es una actividad delictiva, como no lo es tampoco trabajar como minero en una mina de uranio, por mucho que éste sea materia prima de mortíferas bombas. Sigue siendo cierto, además, que la mayoría de los productores de coca recurren a este trabajo no por afanes de lucro rápido sino por falta de otras alternativas. Pero al ser la hoja de coca excedentaria materia prima de la droga y al ser el narcotráfico su principal cliente, la situación se hace más equívoca. Estas circunstancias acaban por incidir en la actitud de muchos de estos pequeños productores de coca, sobre todo si deteriora su seguridad económica y social. Su justa lucha por la supervivencia se mezcla entonces con la angustia e inseguridad, cada vez mayor por el clima de represión, y con la tentación siempre presente de buscar ingresos complementarios incursionando, aunque sea de forma circunstancial y con ganancias sólo marginales, en la elaboración de pasta básica o en el narcotráfico, éticamente inaceptable.

41. Dentro de esta delicada situación hay un rasgo que nos ha preocupado siempre y nos sigue preocupando cada vez más. Es el clima de conflicto, a veces violento y a veces encubierto, pero siempre presente, en el que las víctimas son mayormente gente sencilla: campesinos y policías. Incluso cuando el gobierno informa que se han logrado significativas reducciones en la superficie de coca excedentaria cultivada en el trópico de Cochabamba, la situación continúa altamente conflictiva para esos pequeños productores, culpables o no, frente a un entorno represivo, generador de agresividad y ambigüedades en todas las direcciones.

42. A todo lo anterior hay que agregar la vulnerabilidad ecológica de la región misma del Chapare y áreas adyacentes en las que se ha asentado la mayor parte de los pequeños productores de coca. Estudios recientes indican que buena

⁵ En esta carta pastoral nos centramos en la situación más compleja y conflictiva de los productores de coca excedentaria, sin entrar en la producción y usos ancestrales, amenazados también tanto por las presiones del mercado como por las políticas de interdicción.

parte de la región es poco apta para una explotación agrícola intensa y sostenible, esté en manos de pequeños o de grandes productores. Así se complicará aún más la búsqueda de alternativas viables, tanto en lo económico como en lo social, para la sobrevivencia de tantos miles de familias asentadas en la región.

1.5. El desorden actual

43. De esta manera hemos llegado a la situación actual, que no dudamos en calificar de desorden injusto, debido sobre todo a los siguientes factores:

Una distribución injusta

44. Vemos con pesar que persisten grandes problemas en la distribución, el acceso y la propiedad de la tierra. En medio de la falta de información plenamente confiable⁶, es evidente que, a casi cincuenta años de iniciada la Reforma Agraria, existe, por un lado, una extrema parcelación de la propiedad agraria en la zona andina, que es además el área donde reside la mayor parte de la población campesina pobre: y, por otro, una tendencia a la concentración de la tierra en pocas manos en la región oriental, donde se encuentra el mayor potencial agropecuario del país. Esta situación injusta, además, ha promovido un uso poco eficiente de los recursos.

45. Diversos informes de nuestras oficinas de la Pastoral de la Tierra, de instituciones privadas de desarrollo, centros de investigación y de organismos internacionales, coinciden en destacar como grave la desigualdad en la distribución y uso de la tierra en Bolivia, como se constata por la pervivencia de grandes latifundios en nuestras tierras bajas. Hoy en día, medio siglo después de la Reforma Agraria y luego de dos años largos de promulgada la ley del INRA, los privilegios asegurados por el latifundio continúan provocando contrastes escandalosos que generan situaciones de dependencia y opresión e impiden garantizar los beneficios y frutos de la tierra para un sector significativo de los bolivianos. Hay incluso presiones por parte de sectores terratenientes para eliminar de nuestra Constitución Política del Estado el concepto de función social de toda propiedad y para desvirtuar el criterio también constitucional de que la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad es el trabajo⁷. Veamos la situación en cada una de estas dos regiones.

⁶ El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) sostiene que la información oficial es “sin resguardo, desordenada, dispersa, no es confiable y no es garantizada”, con problemas aún no resueltos de sobreposiciones en la propiedad (entre dotaciones y/o adjudicaciones, con fines agropecuarios y áreas protegidas, concesiones forestales, áreas indígenas y tierras de dominio del Estado) y procesos acelerados de especulación de la propiedad de la tierra. Sin embargo, el mismo INRA estima tentativamente que hasta en momento de la intervención (1992) en el país se habrían distribuido aproximadamente 47 millones de has., 21 millones en la región andina y otras 26 millones en las tierras bajas, a un total de 650.000 beneficiarios.

⁷ Según nuestra Constitución Política del Estado toda nuestra organización económica “debe responder esencialmente a principios de justicia social que tiendan a asegurar para todos los

En la región andina

46. Una buena parte de la superficie titulada en la región andina quedó para pequeños propietarios y comunidades originarias, aunque muchas de estas comunidades siguen sin título. Las superficies asignadas a cada familia son tan pequeñas que deben considerarse minifundios o incluso microfundios por resultar insuficientes para asegurar la subsistencia de sus propietarios. Hace más de quince años, según los datos del último censo agropecuario (1984), no llegó a cubrir algunas regiones altamente minifundiarias, la gran mayoría de las familias campesinas tenían menos de cinco hectáreas, mientras que una ínfima minoría acaparaba dos tercios de la propiedad⁸. Así ocurre a pesar de la Reforma Agraria de 1953.

47. Hay que añadir que muchos de los pequeños propietarios actuales han perdido seguridad sobre sus diminutas parcelas de tierra, porque, después de tantos años en que han ocurrido divisiones y transferencias por herencia, matrimonio o compraventa, se ha creado una brecha legal entre las titulaciones obtenidas al inicio de la Reforma y lo que de hecho tienen y utilizan ahora sin respaldos legales actualizados.

En las tierras bajas

48. En la región amazónica y chaqueña se encuentran las tierras más codiciadas, que fueron entregadas sin sentido de proporción ni equidad, de modo que la mitad más rica se quedó con casi todo y la otra mitad, de pobres

habitantes una existencia digna del ser humano (art. 132), de modo que “cuando la propiedad no cumple una función social “se impone su expropiación (art. 22). A partir de estos principios, para el caso concreto de la propiedad agraria, se indica que la propiedad mediana y la empresa agrícola gozan de la protección del Estado “en tanto cumplan una función económica- social» mientras que la propiedades de los pequeños productores son “indivisibles” e “inembargables” por constituir el mínimo vital (art. 169). Se reiteran además los dos grandes principios de la Reforma Agraria de 1953: “El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria” (art. 166) y “el Estado no reconoce el latifundio” (art. 167).

⁸ El II Censo Agropecuario, realizado en 1984 no cubrió áreas de “microfundio” como los valles de Cochabamba y el entorno del lago Titicaca. A pesar de ello, las unidades agropecuarias censadas en otras regiones andinas con menos de cinco has. Eran el 69% del total (62% en Tarija, 68% en Chuquisaca y 84% en Potosí) pero apenas ocupaban el 1,5% de la superficie total. De ellos, más de un tercio (27% del total censado) ni siquiera llegaba a poseer una hectárea, mientras que en el extremo contrario, el 0,6% de los propietarios acaparaba el 66% de la superficie total, en propiedades de más de 2500 hectáreas. (II Censo nacional agropecuario Resultados provisionales. Potosí, Chuquisaca, Tarija, La Paz, Instituto Nacional de Estadísticas). Al considerar también las condiciones climáticas y del suelo, son todavía menos las partes cultivables cada año y muchas menos aún las que gozan de mejoras en infraestructura, como el riego.

inmigrantes, con sólo una mínima parte⁹. Más aún, el tamaño de las mayores propiedades agrarias del Oriente superan los límites legales permitidos.

49. Aunque la Ley del INRA trata de subsanar el problema de las poblaciones indígenas orientales con la dotación de “tierras comunitarias de origen”, los procesos legales avanzan con una lentitud desesperante. Constantamos, además, que las previsiones de nuevos asentamientos para campesinos sin tierra suficiente se encuentran bastante atrasadas¹⁰. En la práctica no existe una política nacional de nuevos asentamientos humanos.

50. La situación tiende a agravarse bajo el criterio neoliberal que pretende reducir la tierra a una simple mercancía negociable. En el contexto de la globalización, algunos organismos multilaterales han decidido impulsar en todos los países del Tercer Mundo el acceso a la tierra a través de su mercado regulado a fin de completar las reformas agrarias. Pero en los hechos, grupos de poder económico aprovechan estas circunstancias para imponer su visión unilateral y excluyente de un mercado libre e irrestricto que beneficie sólo a los que tienen mucha tierra¹¹. No se toman en cuenta otras consideraciones, como la necesidad de determinados sectores mayoritarios y empobrecidos para los que la tierra sigue siendo como madre, fuente de vida. La tierra no sería de quien la trabaja sino de quien mejor la paga.

Si se impone este criterio, contrario incluso a nuestra Constitución Política del Estado (art. 166), a la larga serán paradójicamente los trabajadores de la tierra quienes la irán perdiendo, quedando en manos de los más ricos.

Impuestos insignificantes

51. La Ley del INRA (art. 52), en un intento de poner orden en ese caos, consideró que el indicador más rápido y eficiente para probar la ocupación o abandono de las propiedades medianas y grandes, era el pago o no del impuesto durante dos años: si no se paga, se presume abandono y la propiedad puede ser revertida. Por esa vía se esperaba frenar, además, la tala irracional de árboles con la que, en el anterior sistema, algunos especuladores querían demostrar que “trabajaban” sus latifundios.

⁹ Según datos preliminares del INRA, se adjudicaron 23 millones de has. (cerca del 88%) a 78.000 propietarios medianos y grandes y sólo 3 millones de has. (12%) a 77.000 pequeños productores asentados en las áreas de colonización de Santa Cruz, el Chapare el norte de La Paz.

¹⁰ Al cumplirse los 3 años de la promulgación de la ley, el INRA sólo pudo hablar de menos de un centenar de familias de Potosí asentadas en tierras bajas, sin tener aún sus títulos.

¹¹ Ver, por ejemplo, los estudios de caso recopilados por la FAO para diversos países latinoamericanos en Mercados y Políticas de Tierras, Campinas (Brasil), FAO y UNICAMP, 1996.

52. La nueva ley, en consecuencia con la Ley Tributaria 843, instituye además el sistema de autoavalúo para determinar el impuesto. Es decir, cada propietario debe declarar voluntariamente cuánto vale su tierra y las mejoras introducidas para deducir de ahí el impuesto, sin necesidad de hacer costosos peritajes de cada predio. Este valor declarado define también el precio que el mismo propietario recibiría en una posible expropiación. Ya se han hecho rebajas sucesivas e injustificadas al valor de estos impuestos. La Ley Tributaria determina un impuesto del 2% sobre el valor de la propiedad y sus mejoras, fijado según ese sistema de autoavalúo. Pero, por presión de los terratenientes, la Ley del INRA redujo ese impuesto a la mitad para el caso de la propiedad rural. Recientemente; el 19 de marzo de 1998, el gobierno dictó el decreto supremo 24989 que prolonga los plazos para pagar impuestos por las gestiones atrasadas previas a la promulgación de la Ley del INRA y rebaja aún más sus montos al excluir las inversiones y mejoras realizadas. Entre tanto, continúan las presiones para seguir la reducción.

53. El resultado real es que hasta ahora en muchos municipios los montos efectivamente recaudados son insignificantes, en detrimento de la función económica y social que deben cumplir estas propiedades. Según el art. 19 de la Ley de Participación Popular de 1994, el impuesto a la mediana y gran propiedad agraria se encuentra destinado a proveer recursos para que los municipios inviertan en infraestructura productiva, pero esta disposición ha quedado desvirtuada por estas drásticas e injustificadas reducciones.

El minifundio

54. Es doloroso contemplar tantos miles de pequeñas propiedades que deben considerarse minifundios o incluso microfundios por resultar insuficientes para asegurar la subsistencia de sus propietarios, cuya ocupación principal es la agricultura y/o la ganadería. La insuficiencia se puede deber al pequeño tamaño de la propiedad, considerando las posibilidades de cada zona ecológica, a la mala calidad del suelo, a los riesgos climáticos, a la carencia de infraestructura, de capital, tecnología y mercado, o probablemente a la combinación de todos estos factores¹².

55. En ciertas zonas la tierra abunda, pero los ciclos de fertilidad agrícola, exigen largos períodos de descanso. Otros lugares son potencialmente fértiles pero no tienen las obras de infraestructura necesarias para riego o para contener la erosión, o carecen de caminos estables para acceder al mercado. En muchas regiones andinas de altura y de ladera, el minifundio se hace aún más complejo por la fragmentación en muchas parcelas diminutas pertenecientes a una misma familia, dispersas por todo el territorio comunal, como un mecanismo de control

¹² En el vasto altiplano, por ejemplo, que parece tan deshabitado, si nos limitamos a las superficies "habitables", la densidad sube a 50 habitantes por kilómetro cuadrado (Lieberman, Max y Seemin Kayum, La Desertificación de Bolivia, La Paz, LIDEMA, 1994, p.57).

familiar y comunal frente a los riesgos climáticos. En un año sólo algunas de esas microparcels pueden ser cultivadas mientras las demás deben descansar o dedicarse al pastoreo para recuperar su fertilidad.

La mujer y la tierra

56. En casi todas las culturas la Tierra es femenina, pero no siempre la mujer tiene derecho legal a ella igual que el varón. En Bolivia, el 23% de los hogares rurales están jefaturizados por mujeres. A pesar de ello, y de que la ley actual no contempla restricciones de género para su acceso a la tierra, es bastante común que solamente los hombres hereden u obtengan títulos de las tierras a su nombre y hagan después un uso discrecional de ellas. Este hecho dificulta que las mujeres accedan a créditos, servicios y asistencia técnica.

57. Nuestra legislación establece, por un lado, el reconocimiento de la equidad de género en la tenencia de la tierra; y, por otro, los usos y costumbres de las comunidades y pueblos indígenas. Pero a veces existe cierta tensión entre estos dos postulados: aunque toda la familia participa en la unidad de producción agropecuaria, en las culturas rurales los varones se concentran en la actividad pública mientras que las mujeres en el hogar, lo que crea cierta inequidad.

Créditos de doble filo

58. Otro factor que contribuye a la injusticia en el agro, es el acceso desigual a los créditos destinados a mejorar la producción agrícola. Aunque existen algunas ofertas para facilitar el crédito rural, al comparar el comportamiento de la banca privada con el sector comercial y con el sector agropecuario, se constata que para este último el acceso al crédito se hace mucho más difícil. Se le ofrecen montos menores y se le imponen plazos muy cortos que con frecuencia no respetan los ciclos agropecuarios.

59. Si el acceso a los créditos es difícil para los grandes empresarios, ¿qué podemos esperar en lo referente a los pequeños propietarios! Para empezar, muchos campesinos simplemente no tienen acceso al crédito comercial porque sus pequeñas tierras, al constituir su patrimonio familiar inembargable, no pueden servirles de garantía y no se ha tenido la suficiente imaginación y audacia para buscar otras vías alternativas. El sistema de crédito rural a través de la banca privada opera preferentemente con clientes grandes porque disponen de mayores garantías reales y reducen el costo administrativo de cada transacción¹³.

60. En el pasado, instituciones públicas de fomento, como el Banco Agrícola de Bolivia, diseñadas inicialmente para beneficio de los pequeños productores, con frecuencia mucho más solventes, acabaron sirviendo sólo a los

¹³ En consecuencia, la cartera agrícola se concentra en los departamentos del eje: solo Santa Cruz acapara el 82% de ella.

grandes. Existen actualmente otras instituciones privadas de desarrollo que ofrecen este tipo de crédito a los pequeños productores. Pero de ninguna forma llegan a cubrir la demanda, en algunos casos acaban por caer en problemas similares a los de la banca, por ejemplo, al fijar los montos, plazos e intereses de sus prestaciones.

61. Por todo ello el crédito a los pequeños productores resulta con frecuencia una espada de doble filo. Es sin duda una herramienta oportuna para poder mejorar y modernizar la producción. Pero en muchos casos acaba por crear dependencias insostenibles frente a los acreedores e incluso por hacer abortar prometedoras innovaciones que exigen tiempos más largos de experiencia hasta su plena adopción. Crear una infraestructura productiva y generar innovaciones exige gastos extraordinarios que no pueden ser financiados por el propio productor.

Bosques y campos en extinción

62. La explotación forestal, con algunas excepciones, ha beneficiado sólo a muy pequeños grupos de la sociedad y ha producido efectos severos de degradación de los bosques. Cuando la tala de madera es altamente selectiva, el daño mecánico a los árboles no aprovechados tiende a ser menor. Pero algunas especies -como la mara y el morado- han sido taladas hasta niveles insostenibles, con escasos esfuerzos dirigidos a garantizar su futura regeneración, por lo que prácticamente se ha llegado a su agotamiento comercial. Las formas irracionales de explotación de la madera también han llevado a la pérdida de recursos genéticos y al empobrecimiento de la fauna y flora silvestres.

63. Por otro lado, como parte del nuevo ordenamiento jurídico, se ha dispuesto la obligación para todos los grandes y medianos propietarios de tierras o de concesiones forestales, de presentar su Plan de Ordenamiento Predial (POP); en el caso de los pequeños propietarios, únicamente están obligados aquellos que van a realizar desmontes. Este plan, elaborado por técnicos de la propia unidad empresarial y a su propio costo, es exigido por la Superintendencia Forestal para el plan de manejo del bosque y debe ser aprobado por la Superintendencia Agraria.

64. El objetivo del POP es velar porque la tierra sea trabajada de acuerdo a su capacidad de uso mayor, es decir que, una vez determinada para qué sirve (uso agrícola, ganadero o forestal), el propietario de tierras o el poseedor de una concesión forestal, firma una declaración jurada, comprometiéndose a usar esa tierra exclusivamente con el fin declarado y aprobado.

65. Con la Ley Forestal de 1996, los campesinos e indígenas obtuvieron por primera vez el derecho exclusivo para explotar los bosques en sus tierras, aunque para ejercerlo se les exigen condiciones difíciles de cumplir. Por otra parte, en las concesiones forestales renovadas desde 1997 no siempre se ha respetado la disposición legal de inmovilizar solicitudes existentes sobre territorios reclamados por

los pueblos indígenas y han continuado los problemas por la presencia de fuertes intereses madereros y por la facilidad con que se logra corromper a algunos dirigentes.

66. Varias áreas forestales del país han sido declaradas protegidas pero tropiezan con problemas de toda índole. A veces esta declaración se ha hecho sin tomar en cuenta la existencia previa de comunidades asentadas ahí desde mucho antes y no se avanza en el saneamiento jurídico que proteja a estos ocupantes. En otros casos el interés de grandes propietarios o la imparable presión social de migrantes sin tierra, a quienes que no se ofrece otras alternativas, va haciendo retroceder los límites del área protegida. Lo más común es que no exista capacidad instalada para administrar y controlar estos parques y reservas.

67. El 15 de octubre de 1999 se promulgó el D.S. 25532, que da plazo a las barracas casteñeras para “convertirse en concesiones forestales” a ser reguladas por la Ley Forestal. Sin embargo, esta disposición no contempla soluciones para muchos campesinos y pequeños productores asentados en esas áreas. El decreto desconoce sus derechos legales sobre la tierra que poseen.

68. En la región andina el deterioro ambiental ha llegado por varios caminos: primero, por la sobre utilización de campos y pastos, como resultado de la falta de tierra suficiente; segundo, por la ausencia de técnicas adecuadas de conservación de suelos en áreas expuestas a la Ley 1333 del Medio Ambiente (27 de abril de 1992), art. 36. erosión; tercero, por actividades industriales y sobre todo mineras con poco control ambiental.

69. La primera causa tiene una relación directa con todo lo que hemos comentado respecto a la distribución inequitativa del recurso tierra. La segunda, es un problema técnico sobre el que se precisan mayores investigaciones, recursos y acciones de extensión. En cuanto a la tercera causa, la centenaria tradición minera de nuestro país, si bien creó riqueza y fuentes de trabajo para otros, tampoco ha favorecido el desarrollo agrario renovable y sostenible. Muchos lugares que en el pasado ofrecieron riqueza minera, parecen ahora ciudades bombardeadas y abandonadas, sin que se haya hecho un esfuerzo de recuperación. Las comunidades agropastoriles del contorno tampoco han mejorado por la vecindad de empresas que mueven millones.

70. Creemos que se han dado pasos interesantes en la formulación de políticas de defensa y preservación del medio ambiente. Pero vemos con preocupación que, en muchos casos, las políticas macro económicas de incentivos fiscales y apertura comercial entran en contradicción con los objetivos de la conservación de los recursos. A todos estos factores humanos, que muestran el deterioro de la relación con nuestra Madre Tierra, se añaden las dificultades para prevenir los efectos de desastres naturales tan comunes en nuestro medio.

Sed de agua pura

71. El agua es un recurso escaso tanto para los usos humanos como para los agropecuarios. En muchas regiones, los productores coinciden en que la principal causa para la pérdida de cosechas y la mortandad del ganado es la falta del agua. Incluso en el frígido altiplano, donde las heladas amenazan en cualquier época del año, se considera que la sequía es un riesgo aún mayor. Pese a tan sentida necesidad, en Bolivia estamos atrasados, en comparación a otros países, en el desarrollo de infraestructura para riego.

72. Más preocupante aún: como resultado de usos industriales y mineros incontrolados, muchas fuentes de agua han quedado contaminadas e inutilizadas para el uso agrícola e incluso para la vida de los peces, tanto en la región andina como en las tierras bajas. La Ley de Medio Ambiente da una importancia fundamental al agua “como recurso natural básico para todos los procesos vitales... por lo que su protección y conservación es tarea fundamental del Estado y la sociedad¹⁴”.

73. Hasta ahora no existe una ley de aguas que regule las prioridades, tomando en cuenta los derechos sociales y humanos de todos los implicados. Hasta hoy nos seguimos rigiendo por un viejo decreto de 1879 elevado a ley en 1906. La forma en que se ha aprobado la Ley de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y en que se ha postergado indefinidamente el debate sobre la ley marco del recurso agua, nos hace temer que -más allá de expresiones retóricas en defensa de los pequeños usuarios campesinos e indígenas- algunos quieran imponer en ella los intereses de los sectores más poderosos y capitalizados, dentro de las leyes del libre mercado. Así ha ocurrido en otros países cercanos, donde incluso se ha empezado a privatizar y mercantilizar este recurso tan esencial para beneficio del mejor postor.

74. Prevenimos de antemano sobre la problemática del agua, en la que hace falta una mayor transparencia y concertación de intereses, y que es objeto de movilizaciones campesinas y de asociaciones de regantes y usuarios del agua.

1.6. Falta de decisión política

75. En el fondo de todas estas consideraciones se encuentra nuestra preocupación central, porque no hay una suficiente voluntad ni fuerza política para establecer un orden justo en este desorden. En el nombramiento de las autoridades responsables del sector agropecuario, principalmente en sus áreas productivas, se halla mejor representada la minoría enriquecida que la mayoría empobrecida. A ello se añade la indolencia culpable de quienes ni siquiera quieren aplicar lo que es ahora ley.

¹⁴ Ley 1333 del Medio Ambiente (27 de abril de 1992), art. 36

76. La reticencia de los gobernantes por incluir la equidad en el acceso a la tierra dentro de los temas de consenso en los diálogos nacionales, no es un buen augurio sobre su voluntad para llevar adelante un programa político decidido en este punto ¿Como podrán luchar contra la pobreza, concentrada mayormente en el campo, sin asumir el problema crucial de la tierra en toda su magnitud?

77. Nos alegra que se haya nombrado un director definitivo del INRA. Pero lamentamos que este nombramiento sólo haya sido posible después de fuertes presiones externas. En los dos primeros años de vigencia del INRA, sólo tuvo directores interinos que duraron poco tiempo en su cargo, debido en buena parte a presiones políticas locales.

78. Una de las principales innovaciones previstas por la Ley fue la creación de la Judicatura Agraria y, dentro de ella, del Tribunal Agrario Nacional con total autonomía del Poder Ejecutivo. Nos satisface constatar que, por fin, después de tres años se pone en marcha este organismo. No está demás recordar que la constitución y funcionamiento de estos órganos judiciales suele verse obstaculizada por graves problemas de cuoteo partidario que podrían desnaturalizar la reestructuración institucional y autónoma del sector.

79. Se han tomado varias decisiones legales a favor de los más poderosos, desvirtuando incluso las previsiones de la Ley. Por ejemplo, se han consolidado concesiones madereras dentro de territorios que debían quedar inmobilizados al haber sido previamente reclamados por los pueblos indígenas. En otros casos, la influencia de presuntos terratenientes en conflicto con indígenas han logrado la destitución de altas autoridades del INRA. En lo referente a la posible reversión de tierras acumuladas para fines especulativos, no se ha dado ningún paso. Nuevas disposiciones han reducido el impuesto a niveles ridículos, por lo que pierde sentido vincular su falta de pago a procesos de abandono. En cambio, en algunas regiones se exige el pago de impuesto a los pequeños productores que están legalmente exentos y, como ya vimos, la dotación de tierras a quienes más las necesitan se ejecuta a un ritmo desesperante, pese a haber sido considerada prioritaria por la Ley.

80. Nos preocupa que el Estado haya abandonado el diseño y aplicación de políticas sectoriales destinadas a estimular la reestructuración productiva, a superar los desequilibrios regionales y a incluir a los marginados en los beneficios del crecimiento. Las actuales leyes de tierras, forestal y otras relacionadas con la administración de los recursos naturales, aunque pueden sin duda mejorar, tienen virtudes destacables. Los reglamentos, convenios y otros documentos administrativos no deben sin embargo desnaturalizar arbitrariamente importantes acuerdos que se han traducido en este marco normativo.

81. Entre los planificadores parece existir además la convicción de que sólo las empresas mayores tienen un verdadero potencial productivo y que a los pequeños productores únicamente se les debe asegurar los servicios básicos para que no se conviertan en un problema social inmanejable. La historia agrícola de

muchos países, cuyo desarrollo empezó por los pequeños productores rurales, por ejemplo en el Asia, no apoya tal creencia. No se tienen tampoco en cuenta las ventajas adicionales y condiciones de privilegio que se han dado a los grandes para su consolidación y crecimiento.

2. LA BUENA NUEVA SOBRE LA TIERRA

82. ¿Cómo debemos juzgar a la luz del Mensaje de Dios la realidad que hemos descrito? Como creyentes y responsables de anunciar la Buena Nueva de Dios revelada en Jesucristo a todas las gentes y culturas, ¿qué aspectos debemos destacar en el tema que nos ocupa?

2.1. Del Señor es la tierra

83. Tierra se dice en Hebreo *eretz* o *aretz* y es un sustantivo femenino. Es un recuerdo de la antigua concepción de la tierra como madre, la Madre Tierra. De hecho, el nombre de la humanidad *Adamah*, que significa tierra, abre el relato de la creación. Ella no puede entenderse desligada de la tierra¹⁵.

84. El Pueblo de Dios confiesa que la tierra entera y todo cuanto ella contiene ha sido creada por Dios. Israel debe recibirla como regalo. Así lo confiesa el credo más antiguo: Nos trajo aquí y no dio esta tierra, que emana leche y miel D (t. 26,9)

85. A partir de esta certeza el pueblo clama “Del Señor es la tierra y cuanto hay en ella, el orbe y los que en él habitan¹⁶”. Por eso, Israel, al momento de recibirla, se compromete a cumplir libremente las condiciones que Dios le indica: “Cuando Yahveh tu Dios te haya introducido en la tierra que a tus padres Abraham, Isaac y Jacob juró que te daría: ciudades grandes y prósperas que tú no edificaste, casas llenas de toda clase de bienes, que tú no llenaste, cisternas excavadas, viñedos y olivares que tú no plantaste, cuando hayas comido y te hayas hartado, cuida de no olvidarte de Yahveh que te sacó del país de Egipto, de la casa de servidumbre. A Yahveh tu Dios honrarás, a El le servirás, por su nombre jurarás”: (D t. 6, 10-13)

2.2. La tierra don de Dios

86. Para Israel la tierra no es algo meramente material o económico, sino un símbolo religioso de su entorno vital: es regalo de Dios, pues es Yahveh quien le ha dado esta tierra en herencia, al modo como el hijo hereda todo cuanto posee de su padre¹⁷. Las primicias de la tierra que los israelitas ofrecen, son señal de

¹⁵ Gn. 2.7; Qoh. 3,20; 12,7; Sab. 15,8

¹⁶ Salmo 24,1

¹⁷ Jc. 11,24; Ex. 19,5; Num. 36,2.4; 29,1-11; Jos. 13; 14

gratitud y de adoración a Yahveh, el Dueño de la Tierra¹⁸. Estas primicias se relacionarán con el acontecimiento liberador de Egipto: “He bajado para liberar a mi pueblo de la opresión de los egipcios y para llevarlo a un país grande y fértil, a una tierra que mana leche y miel”. (Ex. 3,8; Dt. 26,9-11).

87. Por esto mismo la tierra no puede venderse ni alienarse. El pueblo no es propietario sino un arrendatario, que puede cultivar la tierra pero no venderla: “La tierra no puede venderse para siempre, porque la tierra es mía y ustedes son para mí como forasteros y huéspedes” (Lv 25, 23). Esta tierra es comunitaria, nadie puede apropiarse de ella en exclusividad. Si los dioses cananeos eran dioses de los ricos poseedores de latifundios. Yahveh era el dueño de toda la tierra y el Dios de todos, comenzando por los más pobres.

88. Para que Israel no cayera en la tentación de apropiarse de la tierra a costa de los débiles y explotarla sin medida. Yahveh, a través de sus representantes, promulgó el año sabático destinado a cuidar la justicia, preservar la solidaridad en la sociedad israelita y cuidar la fertilidad de la tierra: “Seis años sembrarás tu tierra y recogerás su producto. Al séptimo dejarás descansar y en barbecho, para que coman los pobres de tu pueblo y lo que quede lo comerán los animales del campo. Harás lo mismo con tu viña y tu olivar” (Ex. 23, 10-11; Dt. 15, 1-5).

La prescripción de dejar descansar la tierra cada siete años, con un año sabático no se cumplió a cabalidad. Con la misma finalidad, posteriormente se prescribe el año jubilar: cada cincuenta años existe uno de jubileo o de liberación, recuperación de la tierra empeñada, perdón de todas las deudas, y dejar espigar la tierra al extranjero a la viuda y al pobre¹⁹. Luego de un largo tiempo de silencio, el año jubilar recupera su importancia durante el postexilio y la resistencia de los Macabeos (Neh 10,32; 1Mac. 6,49.53), como gesto de la fidelidad a las antiguas tradiciones.

2.3. La tierra profanada por el pecado

89. El pueblo, que debía vivir en armonía con la creación y respetando el plan de Dios, convierte la tierra con su pecado en objeto de lucro y explotación²⁰. Frente al proyecto de Dios de compartir la tierra en justicia y hermandad, unos pocos se apoderan de la tierra, dejando a los débiles sin ella, como esclavos en su propia patria. En tiempo de la monarquía esta tragedia se patentiza²¹, como aparece en los relatos de Caín y Abel (Gn. 4, 1-16) y en el de la viña del campesino Nabot (1Re. 21, 1-19)

¹⁸ Ex.23,14; Dt.26,1-16; Lv.23,9-14

¹⁹ Lv. 25,8-28; 25,35-43; Dt. 24,19-21

²⁰ Cfr. Gn. 3,1-24

²¹ 1 Sam. 22,7; 2S am. 9;1 Re. 5,13

90. Esta situación de pecado, provocó la reacción de los profetas quienes denunciaron todos estos atropellos. Los profetas, ante la conducta pecadora de los reyes y de los abusos de los poderosos, recuerdan las exigencias del Éxodo y los acuerdos de la Alianza. En el fondo es un conflicto religioso entre el culto a Yahveh y el culto a los dioses cananeos. A modo de ejemplo, recordemos las acusaciones de los profetas:

Amós, trabajador del agro, denuncia el lujo de los comerciantes y de los ricos frente a la pobreza del pueblo, silenciado, marginado y despojado de sus tierras²².

Oseas recuerda al pueblo que la tierra es de Yahveh, no de Baal. La tierra es un regalo, no una diosa. Es el regalo de bodas de Yahveh a su pueblo, pero éste no lo quiere reconocer²³.

Isaías se queja de que la viña de Israel, en lugar de frutos de justicia, produce frutos amargos de injusticia y que el clamor de los pobres llega al cielo. Los poderosos han devorado los frutos de la viña de los pobres y juntan el campo al campo, dejando al débil sin nada²⁴.

Miqueas se lamenta de los que planean maldades en sus camas y al amanecer las ejecutan: codician campos y los roban, codician casas y las ocupan, abusando del pueblo humilde²⁵.

Jeremías ve claramente que si el pueblo no cambia de actitud frente a la tierra, sufrirá el castigo del exilio: la profanación de la Alianza, significa la profanación de la tierra y perderla es también perder la comunión con Yahveh. La práctica de la justicia se materializa en el respeto a la tierra. La injusticia se concreta en despojársela a los pobres²⁶.

91. En el tema de la tierra, los profetas acudieron permanentemente a los escritores deuteronomistas. Sin duda alguna, el libro de Josué, importante en el tema de tierra y territorio está a la base de la denuncia y del anuncio profético. Para este libro sagrado, la posesión de la tierra es el cumplimiento de las antiguas promesas de Dios a los Patriarcas y Matriarcas: el pueblo debía merecerla llevando a la práctica los acuerdos de la Alianza. Esta conducta de fidelidad haría de Israel una tierra y un territorio distintos a todos los que existían entonces (Jos. 24).

92. El exilio (587-535 a.C.) significa la pérdida de la tierra y de la patria. El pueblo, por su infidelidad, perdió lo que tanto apreciaba: una tierra propia y en

²² Am. 3,13-15; 4,1-3; 5,7-13;6,1-7

²³ Os. 2,8-10;8,6-7;2,10.16

²⁴ Is. 5,1.7;3,14s;8

²⁵ Miq. 2,1ss

²⁶ Jer. 3.1-12; 16,18; 22-13

libertad. Ahora bien, en el exilio, Israel maduró su posición frente a la tierra: la relativizó al darse cuenta de que podía vivir y practicar la Ley de Yahveh fuera de la tierra prometida como lo había indicado el profeta Jeremías (29, 4-7).

2.4. La nueva tierra

93. Cuando parecía que se acercaba el fin para la tierra prometida el mismo Yahveh, que había dado esperanza a los expulsados del paraíso, nuevamente hizo resonar su voz a través del profeta Ezequiel: “Tierra de Israel, tú no permanecerás por más tiempo privada de tus hijos”, (Ez 36, 12). Ahora bien, el regreso a la tierra ha de ir acompañado de un corazón nuevo (Ez 36, 27). La promesa de una tierra nueva sólo será realidad si va acompañada del cambio de la forma de pensar y vivir.

94. En pleno destierro, un profeta identificado como el Segundo Isaías anuncia que Yahveh va a conducir nuevamente al pueblo a su tierra, como en un nuevo éxodo. Entonces brotarán ríos de las cumbres, manantiales de los valles, el desierto se convertirá en laguna, la tierra seca en fuentes de aguas, en la tierra árida florecerán cedros, acacias, arrayanes y olivares y en la estepa nacerán cipreses y olmos (Is 41, 17-20). Yahveh les devolverá la tierra destruida. Se renueva la Alianza antigua, habrá lluvia. Yahveh será la alegría de la tierra. En lugar de espinos crecerá el ciprés y el mirto en lugar de ortigas²⁷.

En efecto, los judíos exiliados retornaron a su tierra. No es que desaparecieron los males anteriores, pues hay quejas de latifundismo, impuestos y usura entre hermanos²⁸, pero hay un esfuerzo de perdonar las deudas y de volver a reorganizar la tierra de forma comunitaria.

95. Posteriormente, otro profeta conocido como el Tercer Isaías (Is. 56-66) proclama de nuevo el año jubilar, liberación de cautivos, restauración de la agricultura: los mismos que cosechan el trigo lo comerán, los mismos que vendimian beberán el vino. En fin, hay el anuncio de que Yahveh creará un cielo nuevo y una tierra nueva y habrá gozo y regocijo para siempre. Los pueblos construirán casas y vivirán en ellas, plantarán sus viñas y comerán sus frutos²⁹. Yahveh prepara la tierra, la riega, rompe sus terrones, con las lluvias la ablanda y bendice sus siembras. El pueblo agradecido cantará: *“Las praderas se llenan de rebaños y los valles se cubren de trigales, todos cantan y saltan de alegría”* (Sal 65,14).

La utopía de una tierra nueva permanece siempre en el horizonte de Israel y será retomada luego en el Nuevo Testamento.

²⁷ Is. 55, 12-13; 41, 17-20

²⁸ Neh. 5,1-13

²⁹ Is. 65,17.21; 66,22

2.5 Dios ha entrado en nuestra tierra

96. De la visión de la tierra que tenía el pueblo de Israel pasamos a la del Nuevo Testamento. Al hacerlo se comprueba que todas las anteriores promesas se cumplen con la llegada del Hijo de Dios a nuestra tierra. Pablo califica este hecho como “la plenitud de los tiempos” (G al 4,4)

La encarnación de Jesucristo marca el inicio de una nueva etapa: la Palabra de Dios se hace carne, acampa entre nosotros (Jn 1,14), y verdaderamente Dios ha visitado nuestra tierra (Lc 1,78). El Hijo de Dios se ha hecho hermano nuestro, semejante en todo a nosotros, menos en el pecado³⁰. Para redimirnos asumió la naturaleza humana, pues sólo lo que se asume se puede salvar. En realidad, toda la creación ha sido asumida en la Encarnación.

97. Jesús pasó la mayor parte de su vida en Nazareth, pequeño pueblo del que el Antiguo Testamento no trae noticias. José, su padre legal, era artesano, también carpintero (Mt.13, 55). Muchos estudiosos opinan que los artesanos de entonces alternaban el trabajo de taller con el cultivo del campo.

De hecho, la predicación de Jesús está llena de observaciones agrarias. Las parábolas reflejan una experiencia directa del campo: la belleza de las flores y los pájaros, las señales de lluvia o bochorno que aparecen en el cielo, la pequeña semilla que crece con fuerza, la mala hierba, las ramas frágiles de la higuera que brotan en la primavera, las aves que cobijan a sus pichones, la vid, los pastores y las ovejas³¹.

98. Su lenguaje también refleja la situación de pobreza y explotación de los campesinos: los hombres que esperan todo el día que alguien les contrate a trabajar, los campesinos que tienen que dejar la tierra, los mendigos en la ciudad que piden limosna, como el pobre Lázaro, o los que forman bandas de ladrones y asaltan la casa de noche³².

99. El Imperio Romano favorecía los latifundios para que así se aseguren mejor los impuestos. El modo de producción era tributario. Los dueños de las tierras vivían muchas veces en países lejanos y enviaban a sus criados para cobrar sus intereses, lo cual ocasionaba tensiones y revueltas³³. Había campesinos avaros que engrandecían constantemente sus graneros, administradores astutos que acumulaban fortunas rápidas, en medio de la situación desesperada del pueblo que pasaba hambre y tenía que ir a la cárcel por adeudos. Los ricos terratenientes, sacerdotes y saduceos, pasaban de largo ante

³⁰ Heb. 4,15;2,17

³¹ Mt. 6,28; 13, 24-30;23,27; 26,34; 13,1-9; Mc. 4,30; Lc. 15,3-7.54; Jn. 4,35; 15,1-17, 10,1-16

³² Mt.20,1-15; 24,43;Lc.16,19-31

³³ Mc. 12,1-12; Lc. 20,9-18

el herido del camino y los jueces no hacían caso de las pobres viudas que reclamaban justicia³⁴.

2.6 Los pacientes poseerán la tierra

100. Cuando Jesús en el discurso en la sinagoga de Nazareth proclama el “año de gracia” para dar libertad a los marginados³⁵, sus oyentes lo entienden, sin duda, en el contexto del jubileo y de la vuelta a la tierra prometida, es decir, como la posibilidad de poseer una tierra propia y sin impuestos.

101. Frente al espíritu de acumulación egoísta, Jesús propone la actitud del servicio (Mc. 10,45) sobre todo a los más necesitados (Mt. 25, 31-45) y del compartir el pan con los hambrientos (Mc. 6, 36-44), compartir el amor y la preocupación por los más pequeños y los últimos, que se convierten en los primeros en el Reino de Dios (Mt. 18,1-11).

102. La bienaventuranza de los mansos, exclusiva del evangelio de Mateo está tomada del Salmo 37,11: *“Más poseerán la tierra los pacientes y gozarán de inmensa paz”*. No olvidemos que Mateo tiene gran respeto por el Antiguo Testamento, particularmente en los temas de tierra y herencia que aquí se mencionan. Los mansos, cuya descripción se da en Mt. 5, 34-42 poseerán la tierra. Se trata de la tierra nueva, escatológica, transformada gracias a la obras salvíficas de Dios.

103. Jesús no es un Maestro teorizante. No llega a Dios por raciocinios ni por una iniciación mistagógica. Dios es para El un Don experiencial, próximo y, al mismo tiempo, trascendente del mundo. Descubre su presencia activa en todas las cosas y se siente unido a la actividad de Dios, a quien llama Padre: *“Mi Padre está trabajando siempre, y yo también trabajo”* (Jn 5,17).

Este Dios Padre Nuestro en Jesús, se pone de lado de los pobres, de los mansos, de los sin tierra - los amarets-, de los olvidados, de los despreciados, para iniciar el verdadero camino de liberación y salvación. No se trata de liberaciones particulares, sean políticas y religiosas. La creación entera será liberada. Por eso, Jesús habla del Reino de Dios no en futuro, sino en presente: *“el Reino de Dios ha llegado ya y está en medio de ustedes”* (Mc. 1,15; Mt. 3,17; Lc. 17,21). Jesús experimenta a Dios presente, cumpliendo y consumando su victoria final a través de su proclamación, su vida, sus acciones, su muerte en la cruz y su resurrección entre los muertos

104. Desde esta óptica, la promesa a los mansos de heredar la tierra no se limita únicamente a tener *“territorio y tierra material”*, sino a ser habitante de la Tierra nueva. Esta realidad inédita, se traduce en el Nuevo Testamento mediante

³⁴ Lc. 16,1-8; Mt. 18,23-34; Lc. 10,30-37; 18,1-8

³⁵ Jesús retoma el mensaje del Tercer Isaías: Lc. 4. 16-20

expresiones riquísimas y variadas. Se habla de “heredar el Reino”, “heredar la Vida eterna”, “heredar la salvación”, “heredar la incorrupción, heredar la Bendición”³⁶. En este entendido, la herencia supera lo meramente material y temporal. En expresión de San Pablo, es participar en la filiación divina, (Rom. 8,14-117).

105. La Resurrección de Cristo garantiza la Nueva Tierra que todos en vigilante espera aguardemos. Con los ojos puestos en la herencia eterna que Dios Padre nos tiene preparada desde el principio de la historia, nos comprometemos por hacer realidad aquí y ahora el Reinado de Dios. Al final de nuestras fatigas “Dios Padre enjugará toda lágrima, desaparecerá la muerte, todo será nuevo” (,A p. 21, 5).

Hablamos de la plenitud del Reinado de Dios, donde todo será transfigurado: cuerpo, mundo, naturaleza, tierra, historia, humanidad. El Paraíso descrito en el Génesis anunciaba esta utopía de comunión con Dios, con la humanidad y con toda la creación³⁷ que ha comenzado con la Resurrección de Cristo (1 Cor. 15, 20.45).

2.7. Pensamiento social de la Iglesia.

106. La Iglesia, desde sus orígenes y fiel a la Buena Nueva recibida de Jesús, ha ido formulando un pensamiento social sobre la tierra y sus bienes. A través de este pensamiento social se insiste en que los bienes de la creación, la tierra concretamente, son obra de Dios para todos y nadie puede apropiárselos en exclusividad. La tierra y sus frutos son creación de Dios para el bien de todo el pueblo. No somos dueños sino administradores de la tierra y habremos de rendir cuenta de cómo administramos nuestra mayordomía. Entre las diferencias sociales, las que son consecuencia del pecado deben abolirse, pues todas las personas tienen igual dignidad y tienen derecho a vivir de forma humana. Es intolerable que unos pocos tengan mucho y muchos apenas tengan lo suficiente para sobrevivir. La vida cristiana exige sobriedad y una dinámica de compartir solidariamente, sobre todo con los que más lo necesitan.

De la primitiva Iglesia a la primera evangelización en América

107. En la Iglesia primitiva a principios del siglo IV Lactancio, educador del hijo del emperador Constantino escribía: “Dios entregó la tierra indistintamente a todos los hombres, a fin de que disfruten de todos los bienes que produce en abundancia. No la entregó para que cada uno, con frenética avaricia, lo reivindicase todo para sí, ni para que nadie se vea privado de lo que la tierra produce para todos”³⁸.

³⁶ 1 Cor. 6,9-10; 15,50; Mt. 19, 29; 25,34; Lc. 10,25; Heb. 1.14; 12,17; 1p. 39

³⁷ Ap. 21. 1-22,5

³⁸ Lactancio, Instituciones Divinas, Libro V, cap. 5 (en Magisterio Latino 5, 564).

108. Pocos años después Ambrosio, obispo de Milán, comentando el caso de la viña de Nabot dijo: “La historia de Nabot es antigua en cuanto al relato, pero actual en lo que toca a las costumbres”. “¿Qué poderoso hoy no quiere expulsar al campesino de sus tierras ancestrales? ¿Dónde está el rico satisfecho con lo que tiene y que no se sienta tentado por la propiedad del vecino? Todos los días nacen en el mundo nuevos Ajab y mueren otros Nabot... En común ha sido creada la tierra para todos, ricos y pobres ¿Por qué se arrogan ustedes el derecho exclusivo del suelo?... El mundo ha sido creado para todos y unos pocos ricos intentan reservárselo. No sólo la posesión de la tierra sino el mismo cielo, el aire, el mar lo reclaman para sí unos pocos ricos. Este espacio que encierras tú en tus amplias posesiones, ¿a cuánta muchedumbre podría alimentar³⁹?”.

109. Y el Papa San Gregorio Magno escribe en el siglo VI: “Debemos advertir que la tierra es común a todos. Por tanto, no son inocentes los que reivindican sólo para ellos lo que es un don de Dios para todos. Lo que acaparan y no reparten lo que tienen, son causa de crueldad y muerte para sus prójimos ya que todos los días matan a cuantos mueren de hambre, en cuanto les niegan el socorro, acumulando riquezas para sí. Cuando damos a los indigentes lo que precisan, les estamos devolviendo lo que les pertenece, y no lo que es nuestro. Estamos pagando una deuda de justicia, más que realizando una obra de misericordia⁴⁰”.

110. Esta doctrina se ha ido profundizando a lo largo de los siglos: El derecho a vivir, es el primero y la base de los demás derechos, hasta tal punto que “*en tiempo de necesidad todos los bienes son comunes*”, indica Santo Tomás⁴¹.

111. No corresponde hacer aquí toda la historia de este pensamiento social. Señalemos solamente algunos hechos importantes. En el siglo XVI, al comenzar la conquista de América, y al establecerse el sistema de encomiendas que explotaba la tierra de los indígenas para disfrute de los conquistadores, se alzaron valientes voces proféticas de misioneros como Antón de Montesinos y obispos como Bartolomé de Las Casas, quienes atacaron duramente este abuso y se negaron a absolver en confesión a los españoles que continuaron manteniendo este sistema. Algunos obispos fueron perseguidos y exiliados por esta denuncia profética y el obispo Valdivieso fue asesinado por una familia de ricos terratenientes de Nicaragua. Las alternativas que se buscaron, desde las más utópicas de los franciscanos en México a las más prácticas de las reducciones jesuíticas en el Paraguay, en nuestros llanos de Moxos y Chiquitos y en otras regiones, ofrecían nuevas formas de organización, trabajo y distribución de las tierras que permitieron a los indígenas vivir en su tierra una vida digna y libre.

³⁹ Comentario a Nabot, PL 14, 731,767 y 770. Ver una antología de estos y otros textos semejantes de los Santo Padres en Justicia y explotación cristiana antigua Lima, Centro de Estudios y Publicaciones.

⁴⁰ Regla Pastoral, PL 77, 87.

⁴¹ Summa theologica, II - I, I 66,7

La enseñanza de los papas

112. Desde León XIII en su *Rerum Novarum* (1891) hasta la encíclica *Centesimus Annus* de Juan Pablo II (1991), ha ido surgiendo un abundante y rico magisterio pontificio sobre los bienes de la tierra y su justa distribución, con una especial preocupación por los campesinos y el derecho a sus tierras.

113. El principio de que *“la tierra es de quien la trabaja”*, tan repetido entre nosotros desde la Reforma Agraria de 1953, se encuentra ya en la pionera encíclica de León XIII, donde afirma: que *“el hombre, cuando trabaja en terreno que sabe que es suyo, lo hace con un afán y esmero muchos mayores y aún llega a cobrar grande amor a la tierra que con sus manos cultiva”*. En cambio, *“que venga alguien a apoderarse y disfrutar del pedazo de tierra en que otro depositó su propio sudor, ¿lo permitirá la justicia?”*.

114. La encíclica *Mater et Magistra*, de Juan XXIII en 1961, dedicó una atención particular al tema agrario, enfatizando temas tan nuestros y actuales como la marginación de este sector, causa de tanto éxodo rural, por lo que exhorta a la conformación de empresas cooperativas y otras asociaciones de productores porque *“en nuestra época las voces aisladas son como voces dadas al viento”*. El desarrollo de todo el sistema económico debe ser gradual y armónico, incluyendo una adecuada política económica agraria. Los impuestos agrarios deben adaptarse a la capacidad económica de los ciudadanos. Hay que establecer una particular política crediticia para el sector y deben garantizarse los precios agropecuarios. Subraya la importancia de la producción familiar y, a la vez, la subordinación de la propiedad a las exigencias del bien común⁴².

115. Son muy numerosos los pronunciamientos del Papa Juan Pablo II sobre estos temas, con ocasión de sus viajes a América Latina. Por ejemplo, en Brasil dijo: *“La tierra es un don de Dios, don que El hizo para todos los seres humanos, hombres y mujeres, a quienes El quiere reunidos en una sola familia y relacionados con otros en espíritu fraterno. No es lícito, por tanto, porque no es conforme con el designio de Dios, usar este don de modo tal que sus beneficios favorezcan sólo a unos pocos, dejando a los otros, la inmensa mayoría, excluidos”*⁴³.

116. En el Cuzco insistió: *“Tampoco podrá constituirse una patria grande... sin el cuidado esmerado por los problemas agrícolas. Es un terreno que reclama la adecuada atención de las autoridades públicas, con medidas adecuadas y*

⁴² *Mater et magistra* 124-149. Otros textos pontificios relevantes son, entre otros, *Quadragesimo Anno* 26, de Pío XI; *Popularum Progressio* 9, de Pablo VI; *Laborem Exercens* 21 y *Centesimus Annus* 30 - 43, ambas de Juan Pablo II. El Concilio Vaticano II también se refirió a nuestro tema, por ejemplo en la *Constitución Pastoral Gaudium et Spes* 63, 66, 71.

⁴³ Juan Pablo II, en Recife, Brasil, 7 junio de 1980.

urgentes que incluyan, cuando sea necesario, las debidas reformas a la propiedad y su explotación. Es un problema de justicia y humanidad⁴⁴”.

117. En Oaxaca, México, dijo “La Iglesia defiende, si, el legítimo derecho a la propiedad privada, pero enseña, con no menor claridad, que sobre toda propiedad privada grava siempre una hipoteca social, para que los bienes sirvan a la destinación general que Dios les ha dado. Y si el bien común lo exige, no hay que dudar ante la misma expropiación, hecha en la debida forma⁴⁵”.

118. Con ocasión de su visita pastoral a Bolivia, nos advirtió: “Los inconvenientes del minifundio - en un territorio inmenso poco poblado- y la existencia de vastísimos latifundios... son cuestiones muy serias de sobra conocidas que están reclamando soluciones audaces que hagan valer las razones de justicia⁴⁶”.

119. La doctrina social de la Iglesia defiende el derecho a la propiedad privada, por considerarla una garantía mínima de sobrevivencia y seguridad individual, como “una zona indispensable de autonomía personal” y “una prolongación de la libertad humana⁴⁷”. Pero enseguida añade la importancia fundamental de la función social o “hipoteca social” de esta propiedad, el hombre “no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivas suyas sino también consideradas como cosas comunes... que deben no solo aprovecharle a él sino también a los demás... El límite al derecho de propiedad privada lo establece el derecho de todo hombre al uso de los derechos necesarios para vivir⁴⁸”.

120. En concreto, el proceso de concentración de la tierra es visto “como un escándalo porque está en neta oposición con la voluntad y el designio salvífico de Dios, porque niega a una gran parte de la humanidad los beneficios de los frutos de la tierra”, provocando “conflictos que dañan las bases de la convivencia civil” y llevan a “la destrucción del tejido social y el deterioro del medio ambiente⁴⁹”. Por eso se condena explícitamente el latifundio, que se define como “grandes propiedades mediocremente cultivadas o reservadas baldías para especular con ellas”. Lo llama “intrínsecamente ilegítimo... en neto contraste con el principio de que la tierra ha sido dada para todo el mundo y no solamente para los ricos⁵⁰”.

⁴⁴ Juan Pablo II, en Cuzco, Perú, 3 de febrero de 1985.

⁴⁵ Juan Pablo II, en Oaxaca, México, 1979.

⁴⁶ Juan Pablo II, a los trabajadores y campesinos de Bolivia, en Oruro, 11 de mayo de 1988.

⁴⁷ Pontificio Consejo Justicia y Paz, Por una mejor distribución de la tierra Roma 1997, n29, citando la Constitución Gaudium et Spes, n71b, del Concilio Vaticano II, 1965.

⁴⁸ Id. nn. 30 y 31, citando la misma Constitución Gaudium et Spes, n. 69.

⁴⁹ Id. n. 27.

⁵⁰ Id. n. 32, citando la encíclica Populorum Progressio de Pablo VI en 1967, n 23. En todo este enfoque hay una gratificante coincidencia con los grandes principios de documento recientes de las Naciones Unidas, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre

Los obispos latinoamericanos

121. En nuestras diversas Conferencias, los obispos de América Latina hemos expresado también esta misma preocupación y enseñanza. En Medellín, recordamos que Dios creó la tierra “para uso de todos los hombres y de todos los pueblos” y concretamente indicamos la necesidad de una Reforma Agraria que no se limite a distribuir tierras, sino que asegure su rendimiento tanto en beneficio de las familias campesinas como de todo el país⁵¹. En Puebla, hemos reiterado las ya citadas palabras de Juan Pablo II en Oaxaca sobre hipoteca social que grava siempre la propiedad privada⁵².

122. Finalmente, en Santo Domingo, volvemos una y otra vez sobre esta temática para denunciar que la visión mercantilista de la tierra⁵³, el neoliberalismo del libre mercado⁵⁴, y la creciente injusticia⁵⁵ están provocando un empobrecimiento creciente de nuestros pueblos⁵⁶. También lleva consecuencias negativas en la ecología, en la tierra y los campesinos, en el mundo del trabajo, en las migraciones y movilidad humana⁵⁷ en los indígenas y afroamericanos⁵⁸, en las mujeres, jóvenes y niños⁵⁹, nuevos rostros de pobres.

123. Más concretamente, en Santo Domingo requerimos:

- Promover un cambio de mentalidad sobre el valor de la tierra, desde la cosmovisión cristiana, que enlaza con las tradiciones culturales de los sectores pobres y campesinos.
- Recordar a los laicos su obligación de influir en las políticas agrarias de los gobiernos y en las organizaciones de campesinos.
- Apoyar las reformas y políticas agrarias que lleven a una distribución más justa de la tierra.
- Promover procesos técnicos necesarios y mercados adecuados que favorezcan una mayor producción.

los derechos de los pueblos indígenas y también con los de nuestra Constitución Política del Estado.

⁵¹ II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Medellín 1968, n. 1.3 y 1.14.

⁵² III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Puebla 1979, n. 492.

⁵³ IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Santo Domingo 1992, n. 171.

⁵⁴ Id. nn. 181, 195, 196, 199, 200.

⁵⁵ Id. n. 23.

⁵⁶ Id. n. 178-181.

⁵⁷ Id. nn. 169-170, 171-177, 182-185 y 185-189.

⁵⁸ Id. nn. 243-251.

⁵⁹ Id. nn. 104-120.

- Apoyar la organización de grupos intermedios, como cooperativas, con la debida formación para la participación comunitaria⁶⁰.
- Respalda a las organizaciones campesinas e indígenas e impulsar los derechos de los indígenas y afroamericanos incluyendo la legítima defensa de sus tierras⁶¹.

124. Reconociendo los valores de gran significación de los pueblos indígenas “queremos apoyar los esfuerzos que hacen estos pueblos para ser reconocidos como tales por las leyes nacionales e internacionales, con pleno derecho a la tierra, a sus propias organizaciones y vivencias culturales” y exhortamos a quienes pueden influir en las políticas agrarias y a las organizaciones de campesinos e indígenas para que se esfuercen en «lograr formas justas, más comunitarias y participativas en el uso de la tierra⁶²”.

125. Dentro del espíritu bíblico, que ve el universo como un “jardín” y un don de Dios que debe ser trabajado y cuidado para el bien de todos, hemos insistido también en la necesidad de fomentar una ética ecológica que, en contraposición con la moral utilitarista e individualista, priorice el destino universal de los bienes de la creación, la justicia y la solidaridad como valores universales⁶³.

Tradición cristiana y popular

126. En nuestra conferencia de Santo Domingo hemos recordado que San Francisco de Asís, en su amor a los pobres y a la naturaleza, puede inspirar este camino de reconciliación con lo creado y con los hombres todos entre sí, camino de justicia y de paz⁶⁴. Los pueblos indígenas que siguen reconociéndose hijos y parte de toda la naturaleza y para quienes la tierra es madre, lugar sagrado y centro de su vida comunal, fácilmente se identifican con esta visión.

127. Para corroborar todo este enfoque concluiremos con el comentario de un hermano aymara, en uno de los encuentros del Secretariado de Culturas de nuestra Conferencia Episcopal, que expresa en lenguaje poético la misma Buena Nueva de nuestra relación de hijos con este admirable y precioso don de Dios que es la tierra:

⁶⁰ 59 Id. n. 176.

⁶¹ 61 Id. n. 251.

⁶² Id. nn. 176, 245 y 249. El convenio 169 de la OIT, ratificado por Bolivia en 1991, insiste en la misma temática y el Art. 171 de nuestra Constitución Política del Estado, reformado en 1994, reconoce por fin “los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas... especialmente los relativos a sus tierras culturales de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales”.

⁶³ IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Santo Domingo, 1992, nn. 169-172.

⁶⁴ 64 Id. nn. 170.

“La Tierra es como una persona. Respira y tiene su cuerpo, que es todo el espacio del mundo terrenal. Tiene sus huesos, que son las rocas y las piedras. Su cabeza son las altas montañas. Cuentan nuestros antepasados que sus cabellos son las pajas y que se cubre con la ropa de los pastos y los árboles. Sus venas son los ríos y por ellos corre el agua, que es la sangre de nuestra Madre Tierra. La Tierra tiene vida con el agua, la calor y el aire. Por eso hay que cuidarla, pedirle permiso para sembrar, no maltratarla. La Tierra es el lugar sagrado, el templo donde se cría nuestra espiritualidad, el libro donde leemos nuestra realidad y la historia de nuestros abuelos”.

2.8. Tierra y mercado

128. Esta concepción contrasta notablemente con la tendencia a manipular la tierra como una mercancía más, que acaba beneficiando sólo a los más poderosos. Como lo hemos venido denunciando permanentemente a partir de la lectura de la realidad latinoamericana y boliviana, el mercado ha sido absolutizado como el medio, el método y el fin de todo comportamiento. A la conclusión del presente siglo vivimos un tiempo de globalización, caracterizado por una revolución de las comunicaciones, la tecnología, y la ampliación del mercado en todos los espacios geográficos y sociales. Esta nueva situación que debería abrir esperanza para todos, deja sin embargo a multitudes en la pobreza, sin posibilidad de participar en la construcción de un destino común, amenaza la identidad cultural y destruye los recursos naturales.

129. En nuestra última Conferencia de Santo Domingo no hemos dudado en afirmar que hoy día la razón fundamental por la que en todo el continente las poblaciones indígenas y campesinas son despojadas de sus tierras o arrinconadas en las menos productivas y por la que se siguen talando y quemando nuestros bosques, es la visión mercantilista que considera la tierra en relación exclusiva con la explotación y el lucro⁶⁵. Este es el modelo neoliberal, que afecta principalmente a los más pobres, aumentando la brecha ya existente entre ellos y los más ricos. El mercado se absolutiza, sacrificándolo todo al lucro sin preocupación alguna por los más pobres⁶⁶.

130. El criterio mercantilista que llevó en un pasado reciente a un acaparamiento prebendalista de tierras, por un sector más rico y capitalizado, debe cambiar subordinándose al criterio de la mayor necesidad, asegurando al que más necesita la tierra y que puede trabajarla, que no la va a perder a título de las dudosas ventajas del mercado. En efecto, para las familias y comunidades campesinas indígenas, la tierra tiene un valor adicional que va mucho más allá de la simple compraventa. La tierra los hace miembros de una comunidad, con todo lo que implica en términos de seguridad y de apoyo social mutuo. Como afirman

⁶⁵ Id. nn. 169 y 172.

⁶⁶ 66 Id. nn. 182, 195, 199.

nuestros hermanos obispos del Perú, “la tierra sobre todo es, para los campesinos, el lugar de la hermandad comunitaria”⁶⁷. Perderla, es perder esta relación vital y esta vinculación comunal. Con razón sigue siendo su Madre Tierra, de la que no puede disponerse de forma arbitraria como si fuera una mercancía más.

131. En el año 2000, y es un espíritu de Jubileo liberador, debemos ser capaces de corregir las desigualdades que se han venido manifestando en el presente siglo, particularmente en el área rural, en un ambiente de diálogo inspirado en el mandamiento del amor que socialmente se expresa en la justicia, la solidaridad y la participación democrática.

3. LA MADRE TIERRA, REGAZO PARA TODOS

132. Lo que hemos visto y juzgado a la luz de la fe, nos debe impulsar a actuar, para reencontrar y reconstruir lo que fue y debe ser: que la tierra, el agua, el aire y los demás recursos naturales de un territorio sean vistos y utilizados como un don de Dios al servicio de todos, hijos de un mismo Padre Dios, hermanos en Jesucristo su Hijo amado, bajo el impulso vital del Espíritu Santo dador de Vida.

133. Movidos por este espíritu, recogemos el clamor del pueblo y convocamos a todos los cristianos y personas de buena voluntad, en la sociedad civil y el Estado, a resolver una vez por todas, este grave problema, por razones de justicia a favor de los más necesitados. Sugerimos llevar a cabo de manera prioritaria las siguientes propuestas y algunas acciones concretas para encarar el futuro:

3.1. Reenfocar la Reforma Agraria con audacia, equidad y eficiencia

134. De acuerdo a la enseñanza social de la Iglesia, la Reforma Agraria está destinada a desempeñar un papel de capital importancia para la eliminación del hambre y de la pobreza rural en el mundo⁶⁸. Dentro de cada país tiene que preverse una Reforma Agraria que implique una reorganización de la propiedad de la tierra y la asignación de suelo productivo a los labradores de forma estable y con disfrute directo⁶⁹.

135. En línea con estos pronunciamientos, afirmamos que este modelo de Reforma Agraria sigue siendo en Bolivia una de las más prioritarias y urgentes necesidades y que debe continuarse sin demora corrigiendo las graves

⁶⁷ Obispos del sur andino, La tierra, don de Dios, derecho del pueblo, 30 de marzo de 1986, n. 5, citando al fallecido Mons. Luís Dalle.

⁶⁸ Pablo VI, alocución a los participantes en la Conferencia Mundial sobre la Reforma Agraria, 1966.

⁶⁹ Juan Pablo II, discurso a los participantes en la Conferencia Mundial para la Reforma Agraria y el Desarrollo rural, julio de 1979.

distorsiones del pasado, para que el nuevo milenio no sea una prolongación de las injusticias del presente.

136. Si bien es un imperativo que las actuales leyes se apliquen ya, al mismo tiempo deben corregirse y ajustarse, en un espíritu de hermandad y promoviendo el más amplio respeto democrático a los derechos de todas las personas. Reconociendo la importancia de la Ley del INRA, animamos a sus responsables a que implementen los respectivos mecanismos de control y su aplicación sin esperar presiones externas. Urgimos a la Judicatura Agraria y al Tribunal Agrario, de reciente creación, a actuar con total independencia de intereses políticos o sectoriales.

137. La experiencia histórica tanto en Bolivia como en otros países de América Latina ha demostrado que tal reforma no debe consistir solamente en expropiar los grandes latifundios, dividir la tierra en parcelas compatibles con la capacidad laborar de cada familia y repartir las tierras a los beneficiarios de los títulos de propiedad. Es mucho más que eso⁷⁰, tal como iremos exponiendo.

138. La Reforma Agraria debe entenderse como un instrumento de desarrollo económico y social que permita democratización en el acceso a la tierra y a otros recursos naturales. Debe contribuir a mejorar y profundizar los procesos de concertación social y de democratización en la toma de decisiones sobre el destino y manejo de los recursos, y sobre los medios productivos y servicios que hacen falta para hacer más eficiente el uso de los mismos.

Esta concepción de Reforma Agraria se encuentra íntimamente ligada con las nuevas definiciones de un “desarrollo rural sostenible” equitativo y con justicia social, integral, participativa, intercultural y que elimine todas las formas de discriminación. Será entonces un instrumento que favorezca al crecimiento y a la lucha contra la pobreza, particularmente de los campesinos excluidos, tanto económica como socialmente.

3.2. Condenar y revertir el latifundio

139. El latifundio, definido como grandes propiedades mediocrementemente cultivadas o reservadas baldías para especular con ellas, ha sido condenado por la Iglesia⁷¹ y está también explícitamente rechazado por el art. 167 de nuestra Constitución Política del Estado. Por eso, con firmeza y basándonos en la Doctrina Social de la Iglesia, condenamos una vez más el latifundio como intrínsecamente ilegítimo e injusto. La propiedad privada nunca es un derecho irrestricto, está

⁷⁰ Pontificio Consejo Justicia y Paz, Para una mejor distribución de la tierra, Roma, 1997, nn. 35-3 y 42-59, Ver también el desarrollo de este tema en la encíclica Mater et Magistra de Juan XXIII. 1961, nn. 110-157.

⁷¹ Pontificio Consejo Justicia y Paz, Para una mejor distribución de la tierra . Roma, 1997, n.32.
216

garantizada en cuanto cumpla una función social y esté conforme al bien común. Si algo debe hacerse en una posible reforma constitucional es reforzar estos puntos, no marginarlos.

140. Nos preocupa que las nuevas disposiciones legales y sus reglamentaciones puedan ser usadas para legitimar la actual estructura de tenencia de la tierra en el país: mucha tierra en manos de unos pocos, y poca tierra en manos de la mayoría. Alertamos sobre esta situación de cara a este milenio, a los responsables de la definición de las políticas y administración de tierras en el país, e instamos a tomar acciones inspiradas en el mensaje bíblico y eclesial sobre la propiedad de la tierra y sobre el desarrollo agrícola que señala que la tierra es un don de Dios para todos los seres humanos.

141. La Ley del INRA busca eliminar el latifundio, desconocido por nuestra Constitución Política del Estado, mediante: (a) la reversión por el abandono de la tierra, determinado por el incumplimiento de las obligaciones tributarias por dos o más gestiones, y (b) la expropiación, entendiéndose que el reagrupamiento y redistribución de la tierra es una causa de utilidad pública. Consideramos que deberían revertirse las tierras cuyo uso perjudique el interés colectivo, tomando en cuenta que muchos latifundistas la han recibido además de manera gratuita. Pero no conocemos aún un solo caso en que esto haya ocurrido; hasta ahora no se ha revertido una sola hectárea de tierra. Más aún, por el ritmo y enfoque que está tomando el saneamiento y la presión terrateniente en las esferas de poder, es de temer que por esa vía no se reviertan tampoco en el futuro. Tal situación sería totalmente contraria a la Ley y a los criterios evangélicos aquí recordados. Ante el clamor del pueblo pobre, la Superintendencia Agraria y además instancias responsables deben tomar cartas en el asunto con líneas claras y mano firme.

3.3. Exigir a los empresarios impuestos adecuados

142. Un sistema impositivo razonable sobre la propiedad mediana y grande debe facilitar el uso productivo de la tierra, evitando en cambio usos especulativos y así asegurar una mayor disponibilidad de tierra para los pequeños productores que carecen de ella. Pero hay otras dudas sobre el sistema actual. Las organizaciones campesinas han rechazado el pago del impuesto como criterio de no abandono de la tierra, como contrario al art. 166 de la Constitución Política del Estado, según el cual “el trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria”. Si el pago del impuesto es el único criterio, existe ciertamente el riesgo de que la grandes propiedades pasen a ser de quien pague por ellas, las trabaje o no.

143. Además, con los recortes que se han hecho, el actual sistema impositivo rural resulta un arma de doble filo. Puede que la relación entre impuesto y uso eficaz de la tierra funcionase con cierta eficiencia si hubiese una firme decisión de acabar con el latifundio; porque si se pagase impuesto bajo, por el mecanismo de autoavalúo, sería también bajo el pago recibido en el posible caso de expropiación por defraudación fiscal. Pero si los gobiernos, por estar del lado

de los terratenientes, minimizan el pago de este impuesto y no plantean expropiaciones, este mecanismo acaba promoviendo el latifundio y la especulación de forma encubierta. ¿Qué terrateniente potentado no estará dispuesto a pagar impuestos insignificantes sobre grandes extensiones de tierras no trabajadas y adquiridas quizás de forma gratuita o fraudulenta, si tiene buenas expectativas de poderlas revender después a precios mucho mayores? A tres años largos de aprobada la Ley, tampoco nos consta que, por ese procedimiento, se haya recuperado ni una sola hectárea. Se corre más bien el serio riesgo de que, contra el espíritu de la Ley, el saneamiento acabe legitimando incluso lo mal adquirido. Lo que se planteaba como un medio rápido y eficiente para probar la ocupación efectiva puede transformarse en una burla.

144. En síntesis, debe exigirse un justo pago de los impuestos sobre la propiedad inmueble agraria de medianas y grandes propiedades, tomando en cuenta el valor real del mercado de la tierra, para frenar así la tenencia improductiva y castigar a los especuladores de esas grandes superficies incultivadas. El valor real incluye sin duda las mejoras sustanciales y estables. El mercado suele tomar también en cuenta el valor presunto de la producción dadas las características y ubicación de un determinado predio. Por otra parte, si la falta de pago del impuesto sobre la tierra puede ser -tal vez- una prueba de abandono, el simple hecho de haberlo pagado sólo puede ser un indicio, no una prueba definitiva, de que la tierra se trabaja. Dentro de estos criterios y del mandato supremo de nuestra Constitución Política del Estado, debe ajustarse la Ley del INRA, la Ley Tributaria, y los DD.SS. 24463 y 24989, sobre el régimen agropecuario unificado y su tributación.

3.4. Realizar el saneamiento de forma justa y eficiente

145. El saneamiento de la propiedad agraria debe ser realizado conjuntamente en sus aspectos técnico y jurídico y de manera transparente, garantizando la mayor participación social de los diversos sectores interesados y en tiempo menor a lo previsto en la Ley. El plazo de diez años previsto por la ley del INRA parece excesivo y peligroso. Hay que tomar previsiones para asegurar que los procesos de saneamiento no se demoren ni parcialicen y que permitan más bien determinar con precisión la superficie de tierras y/o bosques fiscales disponibles para su distribución.

146. Para que una propiedad extensa quede definitivamente saneada no basta que sus títulos y superficies fuesen formalmente legales en el momento de intervención de Reforma Agraria en 1992. Debe verificarse además la ocupación real de la propiedad en toda su extensión y el cumplimiento de su función social y económica pues, de lo contrario, se estarían saneando latifundios inconstitucionales. Algunos grandes propietarios, al especular con la tierra, desvirtúan el espíritu de la ley del INRA al utilizar los mecanismos de saneamiento y catastro para legalizar y consolidar su derecho propietario sobre enormes extensiones de tierra que han estado en desuso o continúan subutilizadas.

147. En el saneamiento y titulación de las propiedades campesinas e indígenas, en sus diversas modalidades, se deben priorizar las regiones a las que aún no llegó la Reforma de 1953, respetando en ellas la visión de las propias organizaciones comunales con sus usos y costumbres, evitando cobros ilegales. En la mayoría de los casos, los servicios externos a la comunidad sólo harán falta para problemas más complejos, como la delimitación del territorio comunal del ayllu o pueblo indígena. A nivel interno, la propias comunidades, con sus asambleas y sistemas de autoridades, suelen tener normas y mecanismos más rápidos, eficaces y de bajo costo para resolver sus problemas de tierras, no sólo si éstas tienen títulos colectivos sino incluso en muchos casos de titulación parcelaria. Sin embargo, teniendo en cuenta la combinación de estos mecanismos internos y externos, queda pendiente la institucionalización de un mecanismo ágil para que los títulos oficiales correspondan a la realidad actual y futura de la tenencia.

148. Urgimos que se acelere el proceso de saneamiento, titulación y, dado el caso, reconversión de las tierras comunitarias de origen. No es correcto que los territorios inmovilizados por el Estado, ante las demandas de consolidación del derecho propietario de los pueblos indígenas sufran permanente dilación y postergación, situación aprovechada inmoralmemente por personas o grupos. La conquista histórica del derecho de los pueblos indígenas a sus territorios no puede quedar en un mero enunciado. Es un derecho reconocido por la Constitución Política del Estado, de conformidad con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que debe ser aplicado cuanto antes de forma imperativa.

3.5. Afrontar la problemática del minifundio

149. Como vimos, el minifundio es un problema extendido y grave. Pero es a la vez un asunto complejo, para el que no bastan fórmulas simplistas. En grandes líneas, para lograr niveles dignos de subsistencia en una región de minifundio sólo hay dos vías: mejorar la relación hombre/tierra mediante dotaciones, redistribuciones o emigraciones; o aumentar el potencial productivo de las pequeñas parcelas hoy minifundiarias mediante obras de infraestructura productiva, tecnologías intensivas o apoyos financieros. Pero, más allá de esos criterios tan globales, la gran complejidad de situaciones dificulta proponer soluciones operativas más precisas.

150. En medio de esta diversidad de situaciones, hay algo que debe quedar claro. Desde el punto de vista cristiano, es totalmente inaceptable que mientras millones de ciudadanos se debaten en esa situación de minifundio, otro grupo minoritario siga gozando de grandes extensiones de tierra, muchas de ellas mal habidas y con frecuencia subutilizadas. Tampoco es equitativo ni aceptable que los siempre escasos recursos técnicos y financieros se vuelquen principalmente hacia estos grupos minoritarios con mayores recursos, sin realizar un esfuerzo mayor y sistemático a favor de los numerosos sectores minifundiarios. Detrás de esta marginación está con frecuencia la falsa presunción de que los pequeños productores no tienen potencial productivo.

151. Las soluciones que hasta ahora se han propuesto al problema del minifundio son insuficientes cuando se toman de manera parcial y aislada. No basta con sugerir que hay que salir del campo, o dotar con nuevas tierras, o prohibir la fragmentación de pequeñas propiedades o limitarse a agrupar parcelas. Veámoslo en detalle.

152. (a) Para muchos pequeños productores, y sobre todo para sus hijos, la única alternativa real es abandonar el campo y engrosar los cinturones de pobreza urbana.

La desidia estatal para encontrar otras soluciones en el agro, favorece de hecho esta vía. Una cierta emigración de población rural hacia las ciudades es inevitable, moral y en algunos casos incluso deseable. Pero muchas veces, lo único que se logra con ello es trasladar la extrema pobreza a otras partes, ampliando más bien el conflicto social. Es indispensable buscar soluciones en el mismo sector rural, inspirándonos en las crecientes y variadas experiencias exitosas que existen en diversas comunidades campesinas e indígenas. Ni el Estado ni la sociedad civil pueden abandonar a su suerte a tantos miles de pequeños productores campesinos e indígenas. Tampoco compartimos el criterio dominante de que ellos no tienen potencial productivo y que sólo necesitan ser atendidos en la dotación de servicios básicos. Por culpa de esta ausencia de políticas productivas para este sector rural mayoritario, nuestro país deja de producir mucha riqueza posible y aumenta nuestra dependencia del exterior hasta niveles que podrían evitarse. Los problemas del campo no deben resolverse sólo por el camino de la emigración.

153. (b) En muchos casos la redistribución y dotación de tierra a quienes más la necesitan será el primer paso en la vía correcta. Pero ello sólo no basta ni es siempre lo fundamental. Si el potencial del lugar lo permite, suele ser siempre más rentable mejorar las condiciones productivas de la gente instalada ahí, en vez de trasladarlos hasta la frontera agrícola. Hay que asegurarles entonces una buena infraestructura, tanto productiva como de servicios básicos; y brindarles apoyos técnicos, económicos y financieros, partiendo siempre de un adecuado conocimiento de las posibilidades y limitaciones de cada lugar y de las formas culturales en que cada pueblo se ha adaptado a su medio. Por esta vía ciertos minifundios actuales podrían aumentar significativamente su potencial, incluso con la misma superficie de tierra.

154. (c) La Reforma Agraria de 1953 prohibió legalmente la fragmentación de las pequeñas propiedades entonces tituladas. Últimamente la ley del INRA de 1996 reitera la misma solución.

Sin embargo la experiencia acumulada desde 1953 muestra que tal solución fue simplista y ficticia. Desesperada por subsistir con lo poco que tiene, la gente ha desconocido esa prohibición y, pasadas varias generaciones, aquellas tierras inicialmente tituladas como indivisibles de hecho se han fragmentado y sus dueños se han diversificado por herencia y por otras transferencias. Como

resultado, los usuarios actuales apenas tienen una base legal en que sustentar sus posesiones reales. Intentar legalizar esta situación siempre cambiante de cientos de miles de familias por los lentos y a veces corruptos mecanismos existentes sería un proceso interminable y oneroso tanto al Estado como a los usuarios. En cambio, con una concepción legal más comunitaria de la propiedad, que reconozca oficialmente los usos, derechos y transferencias familiares internas de la comunidad, facilitaría la situación legal de todas estas familias en el tiempo, dando a la vez una mayor garantía al mantenimiento de esas tierras en manos de campesinos a lo largo de los años.

155 (d) Muchos piensan que la solución consiste en agrupar parcelas, evitando su dispersión pero soportando a la misma población. Así se puede plantear arreglos productivos de mayor escala, un uso más eficiente de la maquinaria agrícola e incluso fomentar unidades de producción asociada

No negamos la fuerza de estas razones, en ciertas zonas. Pero, por las razones ecológicas y culturales explicadas, en muchos casos tampoco suele ser lo mejor, al menos en la región andina, o ya no es humanamente viable concentrar parcelas hoy tan fragmentadas y dispersas. En todo caso este tipo de solución tiene que ser el resultado de acuerdos que cuenten con la decisión libre de los involucrados y con un asesoramiento técnico y administrativo cercano y eficaz. Por esa vía se pueden promover procesos solo parciales de agrupamiento de tierras para algún proyecto productivo conjunto, cuya rentabilidad vaya realmente asociada a la mayor escala de esa nueva unidad asociada. Las cooperativas de producción y otros arreglos semejantes solo dan buenos resultados cuando se dan esas circunstancias.

156. En síntesis, para afrontar el grave problema del minifundio, debe buscarse soluciones integrales e imaginativas que no se centren exclusivamente en el tamaño de cada parcela, sino que completen el proceso productivo en su globalidad y que tomen también en cuenta los condicionamientos socio-culturales de la población. A ello apuntan las consideraciones de los siguientes acápite.

3.6. La producción en manos de campesinos e indígenas

157. El punto de partida de este fortalecimiento es el potencial mismo que tienen estos pequeños productores a partir de su propia experiencia acumulada tanto en la región andina como en la Amazonía y el Chaco. Por propia iniciativa o con el apoyo inicial de otras instancias, diversas organizaciones y asociaciones sectoriales de pequeños productores están cobrando una notable vitalidad tanto en la región andina como en las tierras bajas, en rubros tan variados (entre otros) como el arroz o el trigo; la quinua o el cacao; las hortalizas en invernaderos o diversos frutales; la cría de ganado o incluso concesiones forestales. Se están logrando sostenidos ritmos de crecimiento productivo con gran esfuerzo, asumiendo grandes riesgos climáticos y financieros. Los resultados logrados indican que existe una senda que debe ser más trillada.

158. Otros muchos pequeños productores siguen confiando en la actividad agropecuaria pero no reciben los necesarios incentivos (infraestructura, capital, tecnología, asistencia técnica, capacitación, etc.), por lo que no pueden alcanzar ritmos sostenidos de crecimiento. Reconocemos el rol pionero que en este aspecto están cumpliendo diversas instituciones privadas de desarrollo, varias de ellas de inspiración cristiana, con significativos resultados en algunas zonas antes marginadas. Pero, por la dimensión del problema, su trabajo no es suficiente ni su labor resulta siempre sostenible por su dependencia financiera del exterior. Es una responsabilidad que el Estado debe afrontar, concentrándose ante todo en la creación de la infraestructura productiva básica en las áreas más desfavorecidas. La construcción de caminos estables, obras de riego y microriego, forestación, la dotación de energía y otros apoyos fundamentales que facilitan la producción y comercialización no pueden dejarse a la merced de iniciativas privadas que buscan lucros fáciles.

159. La creación de nuevos municipios rurales y la transferencia de recursos a estas regiones, a través de la ley de Participación Popular (1994), ayuda al Estado y al país a redescubrir la existencia de estos inmensos sectores antes ignorados. Ha sido un buen paso en la dirección correcta, pero no es suficiente. Debe seguirse apoyando a los municipios rurales más pobres y aislados, fomentando sobre todo su infraestructura productiva allí donde se vean posibilidades de desarrollarlas.

160. Las instituciones públicas deben cumplir también un activo papel de promoción económica que incentive la formación de una mejor oferta, pública o privada, para la prestación de servicios de asistencia técnica, genere condiciones y estímulos financieros y ayude a superar las limitaciones estructurales de los procesos de comercialización. Todo ello debe ir acompañado de procesos de capacitación, orientados a la aplicación de tecnologías apropiadas para el manejo y la conservación de los recursos naturales, a la gestión técnica, organizativa y de mercado y al fortalecimiento institucional de las comunidades y organizaciones de productores.

161. Con relación al crédito, éste debe ser oportuno y adaptado a la situación y características de estos pequeños productores. Por lo mismo, no debe estar condicionado a la garantía hipotecaria sobre su tierra que, por ser base de su subsistencia no puede ser embargada. Por otra parte, el carácter innovativo y a veces experimental e inseguro de los nuevos paquetes productivos que se proponen, no siempre aconseja funcionar con los mecanismos rígidos del crédito convencional. Tendría que considerarse la oportunidad de incluir alguna especie de seguro o garantía que cubra el riesgo productivo y de mercado de estas innovaciones hasta que se hayan consolidado.

162. Estas innovaciones tecnológicas y de gestión, sin duda necesarias, nunca deben llegar como imposiciones desde afuera y que rara vez resultan sostenibles. Deben articularse, desde un principio, con las experiencias previas, que se van construyendo a partir de la propia vivencia cultural de cada pueblo.

Deben ser por tanto selectivas, estar adaptadas a cada situación y haber sido apropiadas por los comunarios que pretenden beneficiarse con ellas.

163. Se debe potenciar a los pueblos y comunidades indígenas y originarias fortaleciendo y desarrollando ante todo su derecho a un territorio -como ya han reconocido nuestras leyes- tanto en las tierras bajas como en las comunidades andinas. En la concepción de los pueblos originarios, la noción de territorio complementa la de tierra, enfatizando el sentido de un gran espacio lleno de dones y de vida con, en y del que se vive en un relacionamiento mutuo, respetuoso y lleno de vivencias espirituales.

164. Este derecho a territorio propio, implica también el reconocimiento de unidades de gestión territorial indígena, incluso como distritos y municipios indígenas. Los pueblos y comunidades originarias y campesinas están desarrollando un conjunto de capacidades culturales para su propia organización y gobierno y para administrar su tierra y los demás recursos de su territorio, con tecnología adaptada a cada región. Estamos convencidos que la relación entre deterioro de los recursos naturales y pobreza o entre pobreza e identidad indígena no es algo inevitable sino el resultado de no haber dado igualdad de oportunidades a los pueblos indígenas.

3.7. Acelerar las dotaciones de tierras a pequeños productores

165. Reclamamos que se inicie de una vez a la dotación de tierra a comunidades y otros trabajadores sin tierra que la necesitan, de forma rápida, eficiente y gratuita, evitando procedimientos burocráticos innecesarios y de alto costo. Para ello, deberá implementarse también la reversión de latifundios y propiedades abandonadas y, si es preciso, la expropiación de otras propiedades grandes que no cumplan su función social. A estas alturas, está claro que una Reforma Agraria “asistida por el mercado” es insuficiente para impulsar la redistribución de la tierra. El Estado debe participar activamente en la redistribución de la tierra. No podemos tolerar que miles de familias de campesinos e indígenas sigan sin tierra o la tengan de manera insuficiente, y se vean obligados a deambular por el país en busca de un pedazo de tierra para sobrevivir mientras otros poseen en abundancia aunque no la trabajan.

166. Es urgente acelerar los procesos de dotación y tomar decisiones más audaces para que los que no tienen tierra puedan acceder a ellas. No podemos aceptar que, a casi medio siglo de iniciada la anterior Reforma Agraria, sigamos sin saber con precisión cuántas tierras fiscales están disponibles para promover su distribución, aunque muchas instituciones coinciden en destacar que en Bolivia casi no existen tierras fiscales con aptitud agrícola.

167. Hay que tener el coraje de revertir tierras de los latifundios improductivos y de contemplar la posibilidad de expropiar para este fin otras propiedades que no cumplan su función social. De lo contrario, los pequeños productores no tendrán posibilidades de acceder a nuevas tierras; o, movidos por

la necesidad, seguirán asentándose de forma espontánea dondequiera que encuentren tierras, incluso en propiedades abandonadas, territorios indígenas, áreas protegidas y reservas forestales, y en regiones que no tienen capacidad de uso agrícola. Si, por no tomar medidas rápidas, sigue sin resolverse este problema, no nos debe extrañar que quienes necesitan tierra se instalen en áreas y propiedades subutilizadas; porque, como cristianos, sabemos que “no hay ninguna razón para reservarse en uso exclusivo lo que supera la propia necesidad, cuando a los demás les falta lo necesario”⁷².

3.8. Garantizar a la mujer el derecho a la tierra

168. Instamos a los diversos actores sociales públicos y privados a que busquen los mecanismos prácticos para que en el sector rural se cumpla la legislación vigente en cuanto a la equidad de género en la tenencia de la tierra y, en general, en la participación de la mujer, independientemente de su estado civil, en la toma de decisiones y en toda la gestión pública. La frecuente tensión entre este postulado y el reconocimiento legal de los usos y costumbres de los pueblos indígenas nos obliga a todos a una permanente reflexión con las comunidades para encontrar la síntesis satisfactoria.

169. Para desarrollar mejor las posibilidades del agro, los programas de acceso y uso de la tierra y los de promoción deben prestar una especial atención a las mujeres rurales que desempeñan un rol tan importante en la agricultura y pastoreo. El Estado y otras instituciones pertinentes deben promover la titulación conjunta de la pareja para que, en caso de ausencia del varón, la mujer no se encuentre privada de los mecanismos que le permiten mejorar la calidad de su trabajo y acceder al crédito. Como pastores nos comprometemos también a la promoción integral de la mujer campesina e indígena y a la defensa de sus derechos.

3.9. Defender los derechos laborales de los trabajadores del campo

170. Por exigencias de justicia, este es uno de los campos en que conviene avanzar dentro del proceso de ordenamiento jurídico de la sociedad boliviana. Ha sido un gran avance jurídico que la Ley del INRA reconozca la necesidad de incorporar a los trabajadores asalariados del campo al ámbito de la aplicación de la Ley General del Trabajo, sujeta a un régimen especial a elaborarse. No obstante, hasta ahora no se tienen elaboradas propuestas concretas que establezcan las normas a las que deben regirse las relaciones de dependencia en labores agropecuarias y forestales y se corre el peligro de que todo quede en el papel, como ya ha ocurrido tantas veces en el pasado. Este riesgo es ahora mucho mayor por la flexibilización de la Ley General del Trabajo, dentro del modelo neoliberal, que tiende a alterar las regulaciones fundamentales con

⁷² Pablo VI, *Populorum Progresio*, 1967, n. 23.

relación al acceso tanto a los servicios como a los beneficios sociales básicos y al respeto de los contratos.

171. No debe postergarse indefinidamente la elaboración del régimen especial, urgido de nuevo por la Ley del INRA, dentro de los principios generales de la Ley General del Trabajo, tomando en cuenta todos los aspectos a los que acabamos de hacer referencia.

172. Para la implementación de estas normas habrá que buscar medios eficaces, a través de las organizaciones de los trabajadores, inspecciones, la Defensoría del Pueblo y otros medios, poniendo atención particular a lo que ocurre en las regiones más alejadas.

3.10. Prevenir conflictos en el tema de la coca

173. Como vimos, el tema de la coca es complejo y delicado. Sin embargo, queremos recordar que el principal mal que hay que combatir de forma frontal y directa es el narcotráfico y sus estructuras de poder y decisión. Todos coincidimos también en que debemos combatir el flagelo de la droga como un cáncer social que daña a mucha gente, dentro y fuera de nuestras fronteras⁷³.

174. Ya hemos denunciado en otras ocasiones que para superar este mal no se puede cargar la mano sólo sobre los más débiles, que en muchos casos no tienen ninguna culpa. Por esa misma razón, hemos criticado la «certificación» unilateral, de la que dependen ayudas internacionales en otros rubros, quizás más esenciales, y que no siempre afecta a los verdaderos culpables.

175. En cuanto a la erradicación de coca excedentaria, ésta debe realizarse en el marco de un pleno respeto a los derechos humanos y a partir de la definición de una política común y concertada entre gobierno, campesinos, agencias de cooperación y organizaciones privadas. Además del obvio derecho a la vida y a la seguridad ciudadana, se debe incluir explícitamente como derecho ciudadano la presunción de inocencia del acusado. Este principio básico en toda la jurisprudencia internacional, está reconocido por el artículo 16 de nuestra Constitución Política del Estado, madre de todas las leyes, y no puede ser desconocido por leyes particulares, mucho menos en acciones masivas contra pequeños productores. Otro principio básico en el derecho a la sobrevivencia, reconocido explícitamente por la ley 1008, al condicionar la erradicación de la coca a la existencia de una alternativa productiva real. En este punto los gobiernos no siempre han actuado con ley en la mano. Aplaudimos la iniciativa de crear una

⁷³ Incluso a este nivel, ninguna política será eficaz si no parte de un reconocimiento profundo y sincero de las razones que motivan a consumir diversas drogas a millones de personas en el mundo (pérdida del sentido de la vida, pérdida de valores, hedonismo y futuro incierto para muchos jóvenes) y si no se reconoce la corresponsabilidad que todos tenemos, como sociedades, como gobiernos y como individuos.

oficina especial del Defensor del Pueblo en las zonas productoras de coca, para lograr el respeto de estos y otros derechos.

176. Proponemos que se evite considerar a los campesinos sólo como parte del problema y que, más bien, se reconozca su derecho a ser parte de la solución. En consecuencia, postulamos la necesidad de diseñar políticas que comprometan a los productores de coca en la lucha contra la ilegalidad, evitando la tendencia vigente de empujarlos hacia el campo antisocial. Recomendamos a los dirigentes políticos y a los dirigentes campesinos evitar la personalización de los conflictos y a procurar más bien la concertación a fin de encontrar soluciones alternativas válidas. Un método para encontrarlas, es que cada sector se ponga en el lugar del otro. Comprender las necesidades, las limitaciones y las aspiraciones del otro permitirá, según lo demuestra la experiencia, establecer un sólido fundamento para el inicio de un proceso creativo y constructivo de concertación.

177. Puesto que la razón fundamental de la inmigración a la región cocalera es la falta de alternativas en los lugares de origen, parte de la solución debe consistir también y ante todo en el desarrollo de dichos lugares. Si se emigra, acabando luego involucrados en actividades ilícitas, es ante todo por no haber encontrado alternativas en su lugar de origen. A pocos les resulta agradable meterse en actividades ilegales y tan llenas de riesgos. La existencia de una agricultura suficientemente sólida y sostenible en estos lugares de origen disminuirá significativamente la emigración a las regiones productoras de coca.

178. Hay que enfrentar también el riesgo a largo plazo que representa la fragilidad ecológica de toda la región, amenazada por la tala indiscriminada del bosque para fines agrícolas o para la explotación maderera. La tendencia al monocultivo de la coca empobrece también la capacidad productiva de la tierra. Se produce además la contaminación de las aguas, debido al uso de precursores. Para hacer frente a los problemas de la deforestación y del monocultivo, deben plantearse propuestas de carácter agroforestal, en las que se convine la actividad agropecuaria diversificada de los campesinos, con el manejo productivo y sostenible del bosque. En toda la región existen tierras suficientes para poder cobijar a una población como la actual, dentro de este nuevo enfoque. Este tipo de soluciones merecen ser estudiadas y probadas más a fondo.

179. Tenemos conciencia de que los problemas de la tierra en el Chapare tropical son complejos. Pero reconocemos también que marcan de incertidumbre y sufrimiento las vidas de miles de familias. Por eso afirmamos que, al buscar soluciones, es necesario pensar primero en ellos, en sus necesidades y aspiraciones, en sus derechos y posibilidades, en su condición humana y ciudadana. Nuestra esperanza, nuestro deseo y nuestra exigencia es que se establezca un proceso de concertación que conduzca a la adopción de acuerdos efectivos que, sobre nuevas bases como las aquí señaladas, contemplen responsabilidades compartidas y verificables, definan plazos de cumplimiento gradual y den prioridad al cumplimiento de objetivos integrales. Sabemos que no

será fácil encontrar soluciones que respondan a este desafío. Sin embargo convocamos a los bolivianos a no desmayar ante las dificultades.

3.11. Reforzar y democratizar el control y acceso sostenible a los recursos naturales

180. Hay que compatibilizar las diversas legislaciones sobre el control y uso de los recursos naturales. La distribución o concesión de derechos sobre el suelo y subsuelo para usos agropecuarios y forestales, para explotar minas o hidrocarburos, para territorios indígenas y para proteger la biodiversidad deben ser necesariamente compatibles. Los principios de la Ley Forestal no deberían estar por encima de la Ley del INRA (otorgándose concesiones forestales en las tierras comunitarias de origen), así como tampoco los del Código de Minería.

181. Instamos a las entidades responsables del régimen forestal a que incorporen la participación directa de las comunidades y pueblos originarios en el control y manejo de los bosques y a que redoblen sus esfuerzos para permitir que grupos de pequeños productores, que subsisten casi totalmente de los recursos forestales, puedan encontrar alternativas viables para garantizar el manejo de estos recursos de manera sostenible. Es necesario corregir el DS N° 25532 de manera que se respeten los derechos previamente adquiridos por los pequeños productores asentados en áreas de barracas castañeras.

182. En cuanto al sector minero, debe llegar a concretarse a niveles operacionales la disposición genérica del art. 15 del Código Minero, según la cual se deben tomar en cuenta los derechos que la Constitución y el Convenio 169 de la OIT reconocen a los pueblos indígenas sobre los recursos incluso no renovables que se encuentran en sus tierras comunitarias de origen. Como dice el citado Convenio, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación, el Estado debe establecer y mantener procedimientos para la participación de los pueblos interesados que podrían quedar perjudicados. Una vez puesto en marcha el proyecto, estos pueblos deberán participar en los beneficios que reporten tales actividades y percibir la debida indemnización por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de ellas⁷⁴.

183. El agua, símbolo central de la liturgia cristiana por ser fuente de vida y purificación, es también un recurso básico ligado a la tierra y al territorio. Urge una Ley actualizada de aguas que, en plena coherencia con la norma de protección del medio ambiente, garantice además la alta prioridad que tienen los usos más vitales de este recurso para el consumo humano y, en segundo lugar, para los usos agropecuarios de sobrevivencia. Estos dos usos primarios del agua, recurso con frecuencia escaso, deben estar siempre por encima de cualquier otro uso

⁷⁴ Art. 171 de la Constitución Política del Estado. Convenio 169 de la OIT, art. 15. Ver también el Proyecto de Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, 1998, art. 18, inciso 5.

comercial e industrial. Las prioridades del mercado deben estar subordinadas a estas necesidades elementales. El agua que da vida es ante todo de quienes la necesitan para sobrevivir. No puede quitárseles para concederla a quien mejor la pague para darle otros usos más lucrativos. Para asegurar esa alta prioridad, la proyectada Ley Marco del Recurso Agua debe lograr un nivel adecuado de consenso con los representantes legítimos de los usuarios y comunidades sedientas de agua para estos usos vitales y cotidianos.

3.12. Ampliar los procesos de participación y concertación social

184. Diversas evaluaciones de la Ley de Participación Popular han constatado que por fin se está consolidando un proceso que permitirá progresivamente encarar el desarrollo económico local de manera más sistemática. Para completarlo se debe:

- Precisar mejor los espacios territoriales para el desarrollo local, tales como los municipios, sus distritos y mancomunidades.
- Transferir responsabilidades y recursos para la promoción del desarrollo económico local.
- Institucionalizar la participación de los actores locales para el ejercicio de responsabilidades en el marco del desarrollo.
- Definir derechos y obligaciones para la administración de los recursos naturales.

185. La promoción del desarrollo debe producirse en un ambiente ampliamente participativo y con efectivas instancias de control social, por lo que es imperativa la ampliación de nuevos mecanismos de participación ciudadana y la modificación de otros. La población, directamente o a través de sus representantes, debe tener la oportunidad de tomar decisiones que afectan a su propio desarrollo. Por ello se debe tomar en cuenta la legalidad y, lo que es más importante, la legitimidad de los representantes, que deberán ser portavoces de los intereses de la población a la que representan antes que de sus partidos o de intereses particulares.

186. Es singularmente importante que se consoliden las instancias de participación, vigilancia y control social en todos los ámbitos de la sociedad: en las prefecturas a través del Consejo Departamental, en el municipio a través de los Comités de Vigilancia; en la implementación de la Ley INRA a través de las Comisiones Agrarias Nacionales y Departamentales y, posiblemente, de otros mecanismos que incrementen cuantitativa y cualitativamente la participación y control de la sociedad civil.

187. Instamos a que se constituya un movimiento campesino/indígena unido y que vele por sus genuinos intereses por el desarrollo. En los niveles locales debe

ser capaz de transformarse en un verdadero instrumento de gestión campesina/indígena que involucre a las comunidades y a las asociaciones de productores y pequeños productores agropecuarios, con capacidad de acompañamiento a las reivindicaciones de los gobiernos comunales, municipios rurales, y con propuestas concretas para el desarrollo rural, con capacidad administrativa y de gestión. En los niveles regional y nacional debe ser un movimiento fuerte y unitario con capacidad de negociación con otros actores públicos y privados, institucionales y de cooperación internacional. Son tantas las necesidades y las amenazas que se ciernen sobre miles de pequeños productores representados en estas organizaciones, que necesitamos una organización fuerte, lúcida y unitaria que estimule la participación campesina indígena en todos los espacios que permitan satisfacer las demandas básicas de la población rural.

3.13. Democratizar el diseño de políticas para el desarrollo rural

188. Es urgente avanzar en el diseño de políticas interactivas para el desarrollo rural a los niveles regional y nacional. Los municipios no pueden generar un desarrollo económico local de forma aislada. El objetivo de la Reforma Agraria es precisamente asegurar el acceso a la tierra y su utilización apropiada; lo cual exige definir una política nacional de desarrollo rural. Entre las raíces de la pobreza encontramos la falta de reformas estructurales en la agricultura, adecuadas a cada realidad, que ataquen con decisión los graves problemas sociales y económicos del campesinado: el acceso a la tierra y a los medios que hagan posible un mejoramiento de la productividad y comercialización⁷⁵.

189. La apertura de nuestro país a políticas de participación ciudadana, como medidas de fortalecimiento democrático y del rol de la sociedad civil, debe impulsar una visión del desarrollo rural ligada a niveles de corresponsabilidad y gestión compartida por parte de los propios actores locales agrarios, por cuanto la nuevas formas de relación entre el Estado, mercado y sociedad civil requieren la participación del conjunto de actores, en una dinámica de cooperación y colaboración mutua. Esta nueva política de desarrollo rural debe tener como sostén principal pactos regionales y nacionales entre este conjunto de actores, con estrategias a largo plazo, que trasciendan acuerdos coyunturales.

190. Para todo lo anterior, es indispensable que, dentro del Estado, las diversas instancias relacionadas con el sector rural trabajen de manera conjunta en lo ecológico, lo social y lo productivo, buscando ante todo una creciente equidad desde la distribución de tierras hasta las oportunidades de desarrollo. De forma particular hay que evitar que las instancias encargadas del desarrollo económico se concentren en apoyar a los sectores más poderosos del agro, dejando relegados a los pequeños productores que conforman la inmensa mayoría.

⁷⁵ III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. Puebla, 1979, n. 68.

4. UNA TAREA DE TODOS

191. Movidos por el amor de Dios Padre, que nos convoca por su Espíritu a construir la fraternidad de manera responsable, les hemos dirigido estas reflexiones con humildad y sencillez, como corresponde a quienes Cristo ha confiado la misión de evangelizar a todos los pueblos hasta su retorno glorioso. Cumplirlas, nos atañe a todos y a cada uno desde su posición en la sociedad.

192. Les invitamos a asumirlas como propias, conscientes de que a todos nos exigirán cambios profundos de enfoque y de mentalidad y, en muchos casos, una verdadera conversión de corazón. Este cambio es necesario, tanto en aquellos que toman decisiones, para que sus propuestas sean realmente beneficiosas para todos, como en los destinatarios, para que participen activamente, en la medida de sus posibilidades, sin esperar todo del gobierno, ni de otras instituciones, y para que asuman su propia responsabilidad en los diversos servicios que les atañen. Sólo así este esfuerzo se verá compensado con creces por la alegría de ir construyendo una sociedad nueva, de hermanas y hermanos. Antes de concluir, subrayamos los siguientes aspectos a algunos sectores involucrados en la problemática agraria:

4.1. A los pequeños productores

193. Mantengan siempre el amor ancestral a la Madre Tierra, que tanto les ayuda a acercarse a Dios, a la comunidad y a toda la creación. Trátenla con ese cariño que se da a la madre y sigan construyendo comunidad con ella y en torno a ella. Protéjanla como lo más precioso, para que siga produciendo vida. Cuiden los bosques, el agua y los demás recursos naturales que la tierra guarda en su seno. Sepan que siempre estamos con ustedes y que defenderemos públicamente su derecho a tener acceso garantizado y sostenible a este “don de Dios y derecho del pueblo”, que es su tierra y el territorio en que se asientan sus pueblos y comunidades, tanto en sus lugares de origen como en otras partes ahora desocupadas o injustamente apropiadas y subutilizadas.

194. Para, ello conserven también sus organizaciones y no gasten sus esfuerzos en divisiones internas, en vez de afrontar de forma unitaria problemas más centrales, como asegurar y ampliar su acceso a la tierra y a los recursos para hacerla producir de una manera eficaz y sostenible.

195. Comprendemos la preocupación por la subsistencia y seguridad ciudadana de tantos pequeños productores que, expulsados de sus improductivas tierras de origen, han buscado una alternativa en las zonas productoras de coca. Apoyamos los esfuerzos que allí hacen sus organizaciones y diversas instituciones para asegurar la vigencia de los derechos humanos. Al mismo tiempo, les hacemos un llamado de atención sobre el riesgo de concentrar todas sus acciones sólo en este tema y región, dejando la mano libre a quienes actúan contra los intereses de los campesinos e indígenas en otras muchas partes del país. Existe también el riesgo real de que algunos de ustedes, en su desesperación, se dejen

arrastrar por una espiral de violencia incontrolable o que, cegados por la ilusión de una ganancia rápida, acaben por involucrarse en el turbio mundo del narcotráfico, lo que es éticamente inaceptable. Les animamos a salir, pero con dignidad y en condiciones aceptables, de la producción excedentaria de la coca y abrirse a otras posibilidades más dignificantes, con creatividad, valentía y perseverancia.

4.2. A los grandes propietarios

196. Recuerden que la tierra es un bien universal, cada vez más escaso, que Dios nos ofreció a todos sus hijos. Desde una perspectiva cristiana, el mayor acceso a la tierra y otros recursos sólo se justifica siempre que se los haga producir de manera sostenible, racional y cumpliendo una función social. Miren constantemente, a la luz de los principios evangélicos, si ésta es su manera de actuar.

197. Instamos a todos los medianos y grandes productores a continuar sin desvelos su genuina iniciativa empresarial, fomentando el potencial productivo y pagando a sus trabajadores salarios justos de acuerdo con las universales normas laborales. Pero no permitan que los especuladores y traficantes de tierras les utilicen a ustedes como escudo para sus ilícitos negocios.

198. En este contexto de reflexión, les recordamos las palabras que el Santo Padre Juan Pablo II dirigió en México a los hombres de gobierno y a los latifundistas: *Por parte, vuestra, responsables de los pueblos, clases poderosas que tenéis a veces improductivas las tierras que esconden el pan que a tantas familias falta: la conciencia humana, la conciencia de los pueblos, el grito del desvalido, y sobre todo la voz de Dios, la voz de la Iglesia os repiten conmigo: no es justo, no es humano, no es cristiano continuar con ciertas situaciones claramente injustas. Hay que poner en práctica medidas reales, eficaces, a nivel local, nacional e internacional, en la amplia línea marcada por la encíclica Mater et Magistra (parte tercera). Y es claro que quien mas debe colaborar en ello, es quien más puede*⁷⁶.

4.3. A los gobernantes

199. La primera obligación del Estado es velar por el bien común y universal de todos los ciudadanos. Su papel regulador y redistribuidor no puede subordinarse a los intereses de algunos grupos reducidos, ni evadirse a nombre de teorías económicas del momento.

⁷⁶ Juan Pablo II, Discurso a los Indígenas y Campesinos de México Cuilapan, Oaxaca, 29 de enero 1979 (Acta Apostolicae Sedis, Vol. LXXI, 1979, p. 210). Su Santidad el Papa Juan Pablo II ha intervenido en varias ocasiones sobre el tema de la Reforma Agraria: en Recife, Brasil, el 7 de julio 1980; en Cusco, Perú, el 3 de febrero 1985, en Iquitos, Perú, el 5 de febrero 1985; en Lucatanga, Ecuador, el 31 de enero en el discurso a los Obispos de Brasil en visita "ad limina" el 24 de marzo 1990; en el Discurso a los Obispos de Brasil en visita "ad limina", el 21 de marzo 1995.

200. Ante quienes quisieran lograr una legislación más favorable a los intereses de los más poderosos, y con el apoyo de hábiles intérpretes de la letra de la ley, van contra su espíritu, no podemos dejar de recordar, con humildad pero con firmeza, que es obligación de los gobernantes buscar mayor claridad y decisión en la legislación misma, hacia ese objetivo irrenunciable del bien común. Alentamos al poder ejecutivo, asegurar la implementación de lo que en este mismo sentido ya está legislado.

201. En el espíritu del Año Jubilar 2000, y como parte de la campaña mundial de la condonación de la deuda externa, pedimos al gobierno que parte de los recursos de dicha condonación se destinen a infraestructura productiva en beneficio de los sectores más necesitados del agro.

4.4. A los agentes pastorales

202. Nuestra misión de proclamar la Buena Nueva nos involucra de lleno con la reflexión teológica y pastoral sobre la tierra y su problemática. Promovamos una manera nueva de ver el valor universal y sagrado de la tierra, sus bosques, el agua, todos los recursos naturales, desde los fundamentos bíblicos y desde la mirada integral de nuestros pueblos indígenas y campesinos. Esta debe ser la base para una evangelización que nos acerque a todos al Creador y a sus criaturas, nuestros hermanos y hermanas, y de una acción pastoral solidaria con los hijos de la tierra que de ella viven y con ella conviven.

203. Como Iglesia estamos presentes en todas las regiones del país, codo a codo con los sectores más deprimidos y también junto a aquellos que los oprimen. Acompañemos con predilección, con decisión y energía a nuestros hermanos más pobres, campesinos e indígenas, en su caminar para consolidar su relación ancestral y sagrada con su tierra y territorio. Suframos y luchemos con ellos para superar la profunda brecha social y económica, la exclusión de pueblos y personas. Sigamos a su lado en su éxodo obligado a las ciudades y lugares lejanos por falta de tierra, agua y alternativas productivas para poder vivir con la calidad y abundancia que merecen. Proclamemos la Buena Nueva a todos desde esta opción preferencial por los pobres, los preferidos de Dios. Al mismo tiempo, como Cristo entró en la casa de Zaqueo, queremos entrar en la casa de los que tienen con el desafío de la conversión.

204. Para cumplir esta labor, en nuestro medio y país, debemos conocer en forma crítica y analítica las leyes, reglamentos y proyectos de ley que tienen que ver con la tierra, el agua y el medio ambiente. Aprendamos a utilizarlas en nuestro trabajo. En coordinación con otras instituciones de apoyo, colaboremos con acciones, sugerencias y con la denuncia. Apoyemos a las organizaciones de base en el discernimiento de estos instrumentos legales y en sus acciones reivindicativas.

205. Como respuesta a esta inquietud de hacer realidad la defensa de la tierra en nuestro país, la Iglesia ha organizado la Campaña MOSOC y de La

Hermandad de este año Jubilar del 2000 en torno a este tema tan apremiante. Todos debemos involucrarnos activamente en esta acción eclesial.

5. PALABRAS FINALES: LA UTOPIA DEL REINO

206. Al finalizar nuestra carta pastoral “Tierra, Madre fecunda para todos” queremos dar gracias a Dios por este regalo maravilloso de la tierra en que vivimos. El título de la carta encierra en sí todo un reto que debemos hacer nuestro. Si es madre es fuente de vida, de amor, de entrega. Como hijos, debemos serle agradecidos, pero no sólo de palabra sino con hechos concretos.

207. Hemos tratado de presentar los aspectos más desafiantes, a veces también los más lacerantes que rompen el equilibrio ecológico de nuestro entorno, siempre mirando a un mañana más promisorio. Sabemos que cuidar la tierra es cuidar y proteger nuestro propio futuro.

208. El libro del Apocalipsis nos habla *un cielo nuevo y una tierra nueva* (Ap. 21,1) pero no se llega a esa meta sin el esfuerzo y entrega de cada uno por construir una vida más justa.

209. Hacemos un llamado a todos los sectores del pueblo de Dios: a los gobernantes les pedimos que hagan cumplir las leyes en vigencia, que no queden en letra muerta sino que se cumplan; a los técnicos y especialistas, que pongan sus conocimientos al servicio de una producción más ecuánime; a los propietarios de haciendas para que traten con dignidad a los trabajadores; a los sindicatos campesinos, a los hombres y mujeres que viven en el agro, de modo especial a los indígenas y grupos étnicos, que vivan agradecidos por ese regalo que Dios ha puesto en sus manos. Todos somos alfareros de nuestro futuro, estamos seguros que queremos una vida más digna, más fecunda y más esperanzadora, no sólo para unos pocos sino para todos, para que podamos sentarnos a la misma mesa luego de haber trabajado en esta parcela del Señor.

210. Nuestra carta, por estas cosas del Dios Padre, sale a la luz al iniciar el año Jubilar que en el antiguo pueblo de Israel estaba íntimamente ligado a la tierra. Hoy no se trata sólo de que la tierra repose como un gesto ecológico, se trata más bien de defenderla, de cuidarla de tantas amenazas que día tras día se ciernen sobre nuestro suelo, cuidarla de una explotación sin remisión y sin control. De una vez por todas paremos de arrasar nuestras tierras para que no se llegue a una inminente desertificación, evitemos contaminar con residuos tóxicos nuestros ríos y no talemos nuestros bosques para que unos pocos se enriquezcan. Queremos que los frutos que con tanta generosidad Dios nos ha regalado se encuentren al servicio de todos.

211. Una vez más estamos convocados en este Año de Gracia a asumir la postura del Padre bueno y misericordioso que va repartiendo su hacienda entre sus hijos dando a cada uno la porción que le corresponde con amor y justicia, pues los bienes de la naturaleza son para todos. Más aún, busquemos la

verdadera herencia que es Cristo, en quien no hay división ni parte porque todos somos uno en Él, I(Gal. 3,28).

212. Por último, queremos poner los frutos de esta carta en manos de la Virgen María, Madre de Dios y Madre nuestra. Lo hacemos con las palabras que el Papa Juan Pablo II nos dejara en su visita a nuestro país: “Volvamos nuestros ojos a María. Ella que sufrió la pobreza, que tuvo que huir en la persecución, les ayude a seguir adelante con esperanza. Ella que nos trajo a Jesús, les conduzca hacia Él, verdadero camino al Padre. Ella que unió la fe con la vida, les enseñe a hacer que la fe sea vida operante, comprometida. Ella que cantó en el Magnificat que Dios derroca a los poderosos y exalta a los humildes sea la madre y protectora de este pueblo sufrido y sencillo”. (Lc. 1,52)

213. Que María la hija predilecta del Padre, fiel servidora de los misterios de su Hijo Jesús, nos enseñe a compartir el tesoro grande que Dios ha puesto en nuestras manos: la Tierra, porque Tú, María, eres la tierra nueva en que habita la justicia.

Los Obispos de Bolivia
a los 14 días del mes de febrero de 2000